COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EL FISCO DE CHILE DE LA CASA QUE FUERA PROPIEDAD DEL EX PDTE. SALVADOR ALLENDE GOSSENS
(CEI 66/67)
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
373ª LEGISLATURA

ACTA DE LA 7ª SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 5 DE MAYO DE 2025, DE 12.32 a 14.43 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala. Para tal efecto, se recibió en audiencia al jefe de gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán; y al perito tasador judicial, señor Demetrio Benito Olas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Andrés Longton**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras Paula Labra, Gloria Naveillan, Marlene Pérez, Joanna Pérez, Lorena Pizarro y Clara Sagardía; y los diputados señores Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Roberto Celedón, Raúl Leiva, Andrés Longton (presidente), Luis Sánchez y Raúl Soto.

Además, asistió el diputado no integrante de la Comisión, señor Jaime Sáez.

En calidad de citado, asistió el jefe de gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán; y en calidad de invitado, el perito tasador judicial, señor Demetrio Benito Olas.

III.- ACTAS[1]

El acta de la 5ª sesión, ordinaria, se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 6ª sesión, ordinaria, se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

IV.- CUENTA[2]

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio Nº106, del ministro de Bienes Nacionales, en respuesta a una solicitud de esta Comisión para que se informe sobre todas las reasignaciones presupuestarias realizadas dentro de esa Cartera al subtitulo 2002, que permite la compra de inmuebles; y también acerca de las reasignaciones efectuadas dentro de otros ministerios al de Bienes Nacionales (Respuesta Oficio N°26/136/2025).

2.- Oficio Nº107, del ministro de Bienes Nacionales, en respuesta a una solicitud de esta Comisión en orden a remitir copia del oficio Nº422, del 12 de noviembre de 2024, donde

[1] Disponibles en https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=4661&prmIdTipo=2103

[2] Disponible https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=348724&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 0E54445A444FACBB

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 14/05/2025 07:55:39 CLT

se manifiesta a través de un oficio del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, la intención de que sea la Cartera de Bienes Nacionales la que adquiera los inmuebles pertenecientes a los ex presidentes de la República Salvador Allende y Patricio Aylwin (Respuesta Oficio N°23/136/2025).

3.- Oficio NºE65574/2025, de la contralora general de la República mediante el cual remite, para conocimiento de la Comisión, los decretos ingresados a esa entidad de control (28 anexos), desde el año 2015 a la fecha, que autorizan la adquisición para el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, de los diversos inmuebles que en ellos se indican, y de la misma forma, los decretos que aprueban sus contratos de compraventa, celebrados mediante las escrituras públicas que en dichos actos administrativos se señala.

4.- Correo electrónico de las arquitectas de Viarquitectura mediante el cual excusan su inasistencia a la presente sesión, por motivos de fuerza mayor.

5.- Correo electrónico de la señora Macarena Diez, quien hace saber a la Comisión que actualmente continúa con licencia de prenatal, ya que está cursando 34 semanas de embarazo con algunas complicaciones de salud. No obstante a lo anterior, y con el ánimo de participar de la instancia, solicita respetuosamente agendar nueva fecha y hora, en formato online, y en caso de no ser posible, poder responder sus preguntas por escrito.

6.- Correo electrónico del jefe de gabinete de la Subsecretaría de Bienes Nacionales mediante el cual certifica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N°18.918 y por instrucción del subsecretario Sebastián Vergara, que la funcionaria Macarena Diez Pallamar se encuentra con licencia médica. A su vez, hace presente que se ha solicitado a la funcionaria que pueda prestar toda la colaboración a la Comisión Especial Investigadora.

7.- Correo electrónico de tasadores Hermes y Cía. Ltda. mediante el cual excusan su inasistencia a la presente sesión, por compromisos agendados en el mismo horario de la invitación.

8.- Correo electrónico de la señora Isabel Allende mediante el cual agradece la invitación cursada para participar de esta Comisión. Sin embargo, dada la naturaleza de esta herramienta, y por estar abocada a la tramitación de una acción penal en este mismo sentido, comunica su voluntad de no asistir.

9.- Oficio Nº182, de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en respuesta a diversas solicitudes de esta Comisión en orden a complementar la información sobre si se han iniciado sumarios administrativos para determinar eventuales responsabilidades vinculadas con la intervención de ese ministerio en el procedimiento de adquisición de la residencia del ex Presidente Allende, ubicada en calle Guardia Vieja, comuna de Providencia, región Metropolitana (Respuesta Oficios Nos 13/136/2025 y 21/136/2025).

10.- Oficio Nº183, de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en respuesta a diversas solicitudes de esta Comisión en orden a remitir a la brevedad la minuta mediante la cual la jefatura de la División de Patrimonio de esa Secretaría de Estado advirtió al señor Leonardo Moreno, exjefe de Políticas Públicas de la Presidencia de la República, sobre las consecuencias jurídicas, políticas y morales de adquirir, por parte del fisco, el inmueble perteneciente al expresidente Salvador Allende, ubicado en calle Guardia Vieja, comuna de Providencia, región Metropolitana (Respuesta Oficios Nos 10/136/2025 y 20/136/2025).

11.- Oficio Nº184, de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en respuesta a diversas solicitudes de esta Comisión en orden a remitir a la brevedad, al tenor de lo dispuesto por el artículo 54 de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso

Nacional, todos los antecedentes relacionados con la participación de ese ministerio en el proceso de adquisición, por parte del fisco de Chile, de la propiedad del expresidente Salvador Allende, ubicada en calle Guardia Vieja N°392, comuna de Providencia, región Metropolitana (Respuesta Oficios Nos 7/136/2025 y 18/136/2025).

V.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala.

El primero en entregar su testimonio fue el **jefe de gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán**.

Luego expuso, en su calidad de experto técnico para evaluar la verosimilitud del precio de la compraventa de la propiedad en comento, el **perito tasador judicial, señor Demetrio Benito Olas**.

Con posterioridad a las respectivas intervenciones, **los parlamentarios presentes** efectuaron diversas consultas tanto al señor Durán como al señor Benito, quienes respondieron todas las interrogantes planteadas por los integrantes de la Comisión.

Finalmente, **la Comisión** adoptó los acuerdos que se consignan en el acápite siguiente.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en la sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

VI.- ACUERDOS[3]

La Comisión acordó, por unanimidad:

1.- Oficiar al ministro de Hacienda, con el propósito de reiterar el oficio N°029-2025, del 22 de abril del año en curso, dirigido por su intermedio a la directora de Presupuesto, el cual a la fecha no ha tenido respuesta, y mediante el cual se solicita informar, de conformidad con el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política, si a propósito del proceso de compra de la vivienda perteneciente al expresidente Salvador Allende, el fisco efectuó algún pago (Oficio N°036/2025, de fecha 6 de mayo de 2025). *** A petición del diputado señor Raúl Leiva**.

2.- Invitar en una próxima sesión (sin fecha definida) al director de la División Secretaría de Comunicaciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, señor Pablo Paredes Muñoz. *** A petición de la diputada señora Paula Labra**.

3.- Prorrogar la hora destinada para el término de la sesión en 10 minutos.

[3] Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión y sus respuestas se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=4661

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual[4] de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

[4] Disponible en https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=79998

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, POR EL FISCO DE CHILE, DE LA CASA QUE FUERA PROPIEDAD DEL EX-PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSSENS

(CEI 66-67)

Sesión 7ª, celebrada en lunes 5 de mayo de 2025, de 12:32 a 14:43 horas.

Preside el diputado Andrés Longton.

Asisten las diputadas Paula Labra, Gloria Naveillan, Marlene Pérez, Joanna Pérez, Lorena Pizarro y Clara Sagardía, y los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Roberto Celedón, Raúl Leiva, Luis Sánchez, Raúl Soto y Jaime Sáez.

Concurren, en calidad de citado, el jefe de gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán y, como invitado, el perito tasador judicial, señor Demetrio Víctor Benito Olas.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes […] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **LONGTON** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, quiero referirme a dos cosas.

En primer lugar, creo que es muy entendible la excusa presentada por la señora Macarena Diez. Obviamente, debe ser compleja la situación que la tiene en cama en su prenatal. Por lo mismo, sugiero que se considere dejar pendiente su exposición, en el entendido de que su colaboración resulta muy importante para nosotros, porque hay información que ha trascendido en la prensa que da cuenta de que ella ha tenido la valentía de sincerar cómo ocurrieron algunos hechos. Entonces, deberíamos ajustarnos a su situación, a fin de que ella pueda venir cuando se sienta bien y su condición de salud se lo permita.

Ahora bien, si eso resultara imposible, podríamos enviarle un cuestionario, pero creo que debiéramos hacer lo posible por ajustarnos a las circunstancias para que, en la medida que su salud se lo permita, pueda concurrir, ya que, insisto, su intervención sería un aporte muy relevante al trabajo de esta comisión investigadora.

En segundo lugar, señor Presidente, me pareció muy interesante la excusa que remitió la exsenadora Allende, en la que indica que no asistiría porque estaba preparando una acción penal. No entiendo muy bien cómo conversan ambas cosas; quizás entendí mal, pero eso fue lo que escuché, que no vendría a la comisión investigadora porque estaba muy ocupada preparando una acción penal.

En ese contexto, cabe señalar que ella ha sido muy transparente y sincera al decir que no es abogada; por lo tanto, quienes están preparando esa acción penal, me imagino, que son sus abogados. Ella, personalmente, no es quien estaría consumiendo todas las horas del día en la preparación de la acción penal; por lo tanto, no termino de entender cómo esa excusa sería pertinente al caso. Es verdad que ella no está obligada a venir, lo sabemos, pero estamos hablando de una persona que fue electa –fue cesada en su cargo, como sabemos–, pero fue elegida para investir un cargo de responsabilidad muy

relevante. Además, ella tiene una historia, por su familia y por su trayectoria personal y política. Por lo mismo, considero amerita una respuesta sincera ante la comisión sobre los motivos de su negativa a comparecer.

Por último, si contarnos contra quién se va a querellar, que venga a hacerlo. Sin embargo, creo que amerita que la exsenadora venga a explicar, al menos, los últimos hechos que han trascendido en la prensa. Me refiero a la interceptación telefónica a través de la cual nos enteramos de que, al parecer, la compra de la casa le había caído en las faldas, encima, y ella no habría tenido nada que ver; lo que resulta, al menos, dudoso en cuanto a su veracidad.

En consecuencia, creo que, por responsabilidad con Chile y, por último, con el Partido Socialista, en el cual entiendo sigue militando, sería necesario que compareciera para sincerar y aclarar todas estas cuestiones, que, en mi opinión, son bastante impresentables.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Me sumo a los lamentos de por qué la exsenadora Allende no está presente hoy. Creo que su testimonio es muy relevante para esclarecer lo que ocurrió con esta fallida operación. Es la segunda vez que no asiste, a pesar de las invitaciones.

Para clarificar lo que dice usted, diputado Sánchez, lo que la exsenadora ha señalado es que agradece la invitación cursada, pero que dada la naturaleza de esta instancia y por estar abocada a la tramitación de una acción penal en el mismo sentido, comunica su voluntad de no asistir. Puede interpretarse en un sentido u otro, pero imagino que, dado que hay una acción penal en curso, recomendada por su abogado, decidió no asistir, tal como lo hizo en su momento el señor Moreno. Obviamente, son excusas que no me parecen válidas, pero aclaro que no señala en forma expresa que ella esté tramitando una acción penal que vaya a presentar, por si esa era la duda.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, creo que la interpretación que usted señala es natural y obvia, a partir de la propia carta de excusas de la exsenadora Isabel Allende. También lo he planteado yo en esta misma instancia.

Ahora bien, lo que entiendo es que la materia que, muchas veces, se trata de manera inadecuada en esta instancia es exactamente la misma que está siendo ventilada en un reproche penal ante el Ministerio Público. A mi juicio, la exsenadora no tiene ninguna obligación de asistir ni de excusarse, pero lo hace por respeto a esta instancia y, particularmente, a esta Corporación. Así, ella plantea que, dado que la materia sobre la cual versa esta comisión -muchas veces de manera inadecuada, insisto- es exactamente la misma en materia penal y ha decidido no asistir, por recomendación de su abogado.

¿Por qué lo digo? Porque hemos reiterado de forma insistente, para contrarrestar de una u otra manera muchos constructos falaces que buscan denostar a otras personas, que el mandato de esta comisión especial investigadora es investigar, analizar y estudiar los actos de gobierno.

Insisto, y con esto termino, este acto de gobierno, que es este decreto N° 432, si mal no recuerdo, efectivamente fue tomado de razón por la Contraloría, y de acuerdo con los artículos 98 y 99 de la Constitución y el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República tomó razón sin realizar observaciones, salvo algunas que dicen relación con acompañar formalmente algunas tasaciones. Sin embargo, la propia contralora lo reiteró en este mismo sentido, indicando que, desde el punto de vista estrictamente jurídico, está absolutamente apegada a derecho.

Insisto, comparto con usted las excusas de la señora Isabel Allende. La interpretación es esa, para que no haya lugar a malos entendidos.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Les solicito a cada uno de los que van a intervenir, porque me imagino que lo harán sobre el mismo punto, que lo hagan de la manera más breve posible.

Tenemos a dos invitados y todos deseamos escuchar sus testimonios, pero también queremos que el tiempo nos alcance para hacerles preguntas.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, que no venga la exsenadora Allende no me asombra para nada; era claro que no iba a venir. Sin embargo, lo que me interesa es llegar a una conclusión respecto de las actuaciones de gobierno.

Se encuentra presente el señor Durán, que espero que esta vez realmente dé una opinión, no como en otras comisiones investigadoras, y el señor Demetrio Benito, tasador, quien nos va a iluminar bastante respecto del tema.

En consecuencia, lo importante no es si la exsenadora Allende se excuse o no -claramente no iba a venir-, sino las conclusiones a las que vamos a llegar, tomando en consideración quiénes han venido y quiénes no. Porque el hecho de que no venga, también es una opinión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, en primer lugar, considero positivo que sigamos invitando a la exsenadora, aunque no sé si lo tiene a bien la comisión.

El diputado Leiva, por su intermedio, mencionaba que la exsenadora respetaba mucho la institucionalidad. No pienso lo mismo, pero considero que es muy necesario y bueno que ella pudiera estar presente para que entregue información valiosa para la comisión investigadora.

Comparto que debemos escuchar a los invitados para avanzar y no hacer una defensa corporativa de lo que se diga. De lo contrario, no avanzaremos en el trabajo de las comisiones.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Señor Presidente, solo para clarificar. Es cierto que la comisión, obviamente, tiene por objeto

investigar los actos de gobierno involucrados en esta operación. Sin embargo, investigar los actos de gobierno no solo implica invitar, citar o que vengan personas que estén o no en el gobierno. Los demás involucrados en la operación también podrían ayudarnos a llegar a certezas, que es lo que necesitamos.

En tal sentido, discrepo con el diputado Leiva, quien sugiere prácticamente que a la exsenadora Isabel Allende no se le puede invitar, ya que parecía estar en el Olimpo mientras algo pasaba en la tierra; entonces, envió a alguien cercano a ella, un mandatario, para que viera lo que sucedía, mientras ella permanece intocable.

Estamos perdiendo el foco. Si la exsenadora Allende quiere venir o no, si quiere excusarse o no, es irrelevante. Obviamente, ella no está obligada a venir.

Aquí, nuevamente, volvemos a lo que vimos al inicio de esta comisión, en la primera sesión, esta especie de blindaje hacia algunas figuras o apellidos sacrosantos que hay en Chile, que no se pueden tocar ni con el pétalo de una rosa.

Me parece, por decir lo menos, improcedente, y no voy a aceptar que se quiera dar a entender que citar a una persona sea casi someterla a una especie de tribunal de la inquisición.

Ella también estuvo involucrada en estos actos, directa o indirectamente, personalmente o a través de un mandatario. No me digan que ella no sabía lo que estaba pasando, porque la realidad nos está demostrando lo contrario.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Insisto, la presencia de la exsenadora era relevante, particularmente por las escuchas de las que todos nos enteramos, a propósito de la conversación que tuvo el señor Crispi con su madre y las eventuales presiones que habría hecho la exsenadora Allende. Por eso, era importante que estuviera aquí, para aclarar o bien hacer los descargos respectivos. Pero ella no vino y lo más probable es que no venga. Señaló que está abocada a la acción penal que se

está desarrollando y si esa fuera la interpretación, nos deja claro, al igual que el señor Moreno, que no tiene ninguna intención de venir a esta comisión, a pesar de la participación que tuvo en esta fallida operación.

Señor Secretario, quiero insistir respecto de dos puntos de la Cuenta, particularmente de los oficios.

Para esta comisión es muy relevante tener las dos minutas que, a lo menos, se conocen públicamente, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y que el señor José Cortés dijo que la había acompañado. Pero, al revisar dichos documentos, que tienen carácter de reservado, no encontramos dicha minuta.

Por lo tanto, quiero insistirle en aquello, sin perjuicio de que lo hicimos en la sesión anterior, porque ese documento es muy relevante, al igual que la minuta que realizó la exjefa jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, señora Macarena Diez, quien señaló que había consecuencias políticas, jurídicas y morales. Por lo demás, dicha minuta habría sido entregada a los asesores de la Presidencia. Según lo que hemos podido revisar, esa minuta tampoco viene en el expediente de Bienes Nacionales, por lo tanto, para esta comisión es muy relevante contar con ella.

Señor Secretario, le pido, por favor, que insista en aquello.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, también me gustaría reiterar el oficio N° 029, fechado por nuestra Secretaría el 22 de abril de 2025, mediante el cual se solicita al Ministerio de Hacienda que informe respecto de los gastos efectivamente realizados en función de esta fallida compraventa.

Le agradecería que tuviera a bien insistir en dicho oficio.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Reiteremos también ese oficio, señor Secretario.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE.**- Señor Presidente, entiendo que hoy también estaba citada o invitada la señora Macarena Diez. ¿Ella sigue siendo parte del gobierno?

El señor **LONGTON** (Presidente).- La señora Macarena Diez sigue siendo parte del gobierno, es funcionaria. Está con licencia médica. Lo que pasa es que ya no está en las funciones en que estaba previamente, cuando era jefa jurídica. Vamos a dar el espacio para reagendar su visita, porque, como dije, está con licencia médica. Eventualmente, si no pudiera asistir, le enviaremos un cuestionario, como ella propuso en sus excusas.

¿Habría acuerdo respecto de los oficios?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos en la Sala.

En esta oportunidad, se encuentra citado el jefe de gabinete de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán.

No voy a nombrar a los otros invitados porque no han venido.

También se encuentra presente el señor Demetrio Benito, perito tasador judicial.

Agradecemos a ambos su presencia en la comisión.

Ofreceré la palabra sobre puntos varios al final de la comisión

Para iniciar, tiene la palabra el señor Carlos Durán.

El señor **DURÁN** (jefe de gabinete Presidencia de la República).- Señor Presidente, muy buenas tardes y, por su intermedio, saludo a los honorables parlamentarios y parlamentarias presentes.

Concurro a esta comisión, a la que he sido citado, con la intención de colaborar con los objetivos que esta se ha propuesto y con la disposición de responder preguntas en torno al interrumpido proceso de adquisición de la casa de Guardia Vieja, donde habitó el expresidente de la República, Salvador Allende.

Tal como ha sido señalado por distintas autoridades de gobierno, y particularmente por el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Álvaro Elizalde, frente a esta misma

comisión, la iniciativa de esta adquisición por parte del Estado formaba parte de un interés mayor, consistente en la puesta en valor y reivindicación de la memoria y del patrimonio respecto a nuestra historia reciente. Un interés, por cierto, trascendente al de esta iniciativa en específico, que se expresa de diversas formas y que, por supuesto, se encuentra abierto a las legítimas diferencias y apreciaciones propias del debate democrático.

Esta iniciativa de adquisición, cuyo fin era ofrecer a la ciudadanía una casa-museo que rescatara la memoria tangible respecto de una parte importante de la historia política del siglo XX, estuvo radicada en un primer momento en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, específicamente en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para luego, a partir del mes de junio de 2024, como es de público conocimiento, ser derivada al Ministerio de Bienes Nacionales, pasando por una serie de procesos, tal como fue explicado en esta misma Sala por funcionarios directivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y por el ministro de Bienes Nacionales, señor Francisco Figueroa.

De ahí en adelante, y mediado decreto autorizatorio tomado de razón por la Contraloría General de la República y, por consecuencia, por medio de un decreto apegado a la norma, fue el Ministerio de Bienes Nacionales la entidad encargada de llevar a cabo el proceso de compra, que fue interrumpido el 3 de enero de este año.

Este proceso fue objeto de seguimiento por parte del equipo de políticas públicas de la Presidencia, el que cada cierto tiempo reportaba a esta jefatura de gabinete y a la jefatura de asesores, junto a muchos otros temas propios de nuestro quehacer diario, sobre su estado de avance. Este seguimiento constituye un procedimiento que forma parte del trabajo cotidiano de los equipos de la Presidencia y es ejecutado por un equipo de asesores que, como es sabido, no cuenta con potestad administrativa. Los asesores se encuentran mandatados

para recibir información relevante y prestar asesoría respecto del cumplimiento del programa y de los compromisos de gobierno.

En el ejercicio de esta función, el equipo de políticas públicas de la Presidencia dio seguimiento al proceso de compra que nos ocupa. El objetivo era dar cumplimiento en tiempo y forma a lo autorizado por la ley de Presupuestos de 2024, en cuanto a la adquisición de la vivienda de Guardia Vieja, para lo cual participó de diversas instancias de coordinación propias del trabajo de estos equipos y en las que, en mi calidad de jefe de Gabinete, no me tocó participar, dada la naturaleza altamente específica y técnica de la materia en cuestión.

Respecto de los reportes recibidos, debo decir que estos se referían a hitos generales, tales como el traspaso del proceso al Ministerio de Bienes Nacionales, la necesidad de un decreto presidencial para autorizar la compra y la existencia de un proceso de control de legalidad externa por parte de la Contraloría General de la República.

Los detalles del proceso de compra, expuestos por diversas autoridades y fuentes de información disponibles a partir del 3 de enero y en esta misma comisión, me eran desconocidos dada su naturaleza sectorial.

Debo señalar tajantemente que, durante este tiempo, no recibí en ningún momento información relativa a las inhabilidades o consecuencias constitucionales que este proceso podía generar ni por parte de los equipos de Presidencia, ni de otros funcionarios de gobierno ni de terceras personas.

Como es sabido, la comunicación pública respecto del proceso que nos ocupa fue realizada el día 30 de diciembre de 2024, mediante comunicado emitido desde el Ministerio de Bienes Nacionales, el que en días posteriores respondió a los requerimientos de prensa relativo a los detalles del proceso de compraventa, hasta que en horas de la tarde-noche, el 2 de enero, fuimos informados acerca de la existencia de las

consecuencias constitucionales que podía tener la finalización del proceso de compra que se encontraba en curso.

A partir de ese momento, la instrucción del Presidente de la República, quien se encontraba junto a diversas autoridades de Estado en el polo sur, fue que se examinara a fondo la situación, para luego, con los antecedentes a la vista, proceder a la detención del proceso de compraventa, tal como fue informado a la opinión pública el mismo 3 de enero de 2025.

Posteriormente, el abogado de la familia Allende manifestó por escrito su intención de no perseverar en la venta del inmueble, tal como lo especificó ante esta misma comisión, el ministro de Bienes Nacionales, Francisco Figueroa.

En este punto, quisiera detenerme brevemente en una consideración. Un aspecto que considero importante señalar se refiere al rol que le corresponde a la Contraloría General de la República en este tipo de procesos, lo cual fue detallado en esta misma comisión por la contralora señora Dorothy Pérez.

Específicamente, y para lo que respecta a los procesos de adquisición de bienes inmuebles que requieren decreto presidencial, la Contraloría General de la República realiza un doble control de legalidad, lo que fue explicado en esta misma Sala, que permite garantizar el ajuste normativo de este tipo de adquisiciones.

Un primer control, referido a la autorización de la compra, y un segundo, de aprobación del contrato de compraventa. Esto, con independencia de los controles de legalidad internos que se llevan a cabo por parte de los organismos de gobierno respectivos.

En el caso específico de la adquisición de la casa de Guardia Vieja, este control de legalidad se realizó, recibiendo toma de razón por parte de la Contraloría General de la República para la primera de las dos etapas contempladas, quedando no ejecutado el proceso definitivo que contemplaba la presentación de un segundo decreto, el cual no fue redactado, dadas las razones señaladas y, en consecuencia, no sometido al

segundo control de legalidad de la Contraloría General de la República ni generador del efecto jurídico de la compraventa y, por consecuencia, no generador de algún tipo de gasto público.

Esta consideración, a mi juicio, es relevante, toda vez que da cuenta de dos hechos. Primero, que seguramente la finalización del proceso de compraventa no hubiera sido posible en las condiciones en que se estaba realizando, pues tanto la revisión externa del eventual segundo decreto, que no existió, como el control externo, correspondiente a la Contraloría, hubieran observado las consecuencias constitucionales a las que ya se ha hecho referencia.

Segundo, porque tanto la presentación del primer decreto, como la presentación de un eventual segundo decreto, dan clara cuenta de la naturaleza pública de un proceso sometido a procedimientos que involucran necesariamente la toma de razón por parte de un organismo autónomo del gobierno, como lo es la Contraloría General de la República.

Con esto quiero señalar que, con independencia de las interpretaciones, propias del debate público, y del interés público que ha generado este proceso de compraventa en particular, este fue un trámite sometido a los procedimientos regulares para actos de esta naturaleza, los que incluyen la participación de una entidad externa al gobierno, como lo es la Contraloría General de la República. Un hecho que considero personalmente de alta valía, pues permite garantizar la existencia de mecanismos diversos de control por medio de los cuales los distintos organismos de gobierno rinden cuenta de sus decisiones, restringiendo la potencial arbitrariedad y discrecionalidad de sus actos. Una realidad que, en mi opinión, debemos valorar como uno de los activos institucionales de nuestro país.

Pues bien, tal como lo señalé anteriormente, en los días posteriores al 3 de enero, fecha en que se comunicó la detención del proceso de compraventa, se materializó la renuncia de la exministra de Bienes Nacionales y el inicio,

por instrucción del actual ministro Francisco Figueroa, de un sumario administrativo, el que entiendo fue informado, vía oficio, a esta comisión, que se encuentra aún en curso, y cuyo propósito es determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudieran observar, con independencia de las responsabilidades políticas que de distintas maneras se han hecho efectivas.

Junto con ello, y tal como fue expuesto en esta misma comisión, el ministro Figueroa ha instruido un conjunto de acciones para que la situación que nos ocupa no vuelva a ocurrir.

Paralelo a esto, se encuentra en proceso una investigación penal en la que han declarado diversas autoridades y funcionarios públicos, entre los que me incluyo en calidad de testigo; asimismo, esta comisión especial investigadora, que, en uso de sus atribuciones, la honorable Cámara de Diputadas y Diputados ha decidido poner en función.

Espero que mi aporte a esta comisión sea de interés para los objetivos que esta se ha propuesto y quedo atento a sus consultas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, señor Durán, por su testimonio y disposición.

Ofrezco la palabra.

Tiene que la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, por su intermedio, le agradezco al señor Durán por asistir a esta comisión especial investigadora y por relatarnos su visión del asunto.

Al respecto, tengo un par de preguntas. En primer lugar, usted acaba de decir que está citado o estuvo citado como testigo para el desarrollo de la investigación penal. Eso ratifica que usted tiene una cercanía muy grande con el Presidente de la República por su trabajo, y es obvio que usted está permanentemente a su lado, como jefe de gabinete, y sabe todo

lo que pasa dentro de Presidencia, porque es parte de su papel. Por lo tanto, me gustaría preguntarle algunas cosas.

Primero, dentro de todo este proceso, que tomó como decisión sacar este decreto antes de fin de año, el primer decreto, usted debió haber tenido, probablemente, la posibilidad de leerlo. Sé que usted no es abogado, pero ¿no le llamó la atención, dada la experiencia que usted tiene, el hecho de que se estuviera planteando celebrar un contrato con dos personas que eran autoridades en ese minuto, una de gobierno y otra del Senado, cosa que está expresamente prohibida por la Constitución? Esa es mi primera pregunta.

Segundo, también sobre la base de lo que usted nos ha relatado acá, dijo claramente que ustedes, la Presidencia, fueron advertidos de las consecuencias de la finalización del proceso. Esto fue con posterioridad al primer decreto. Pero da la casualidad de que la decisión que tomó el Tribunal Constitucional para destituir a la entonces senadora Allende no se basaba en la eventual finalización del proceso, sino que en la celebración del contrato.

Entonces, ¿nadie en la Presidencia, incluido usted, se dio cuenta de que un contrato de estas condiciones no podía ser celebrado, porque dos de las partes involucradas tenían prohibición constitucional de celebrar este tipo de contrato? Me gustaría saber no solo si usted nunca se dio cuenta. ¿Nadie en la Presidencia se dio cuenta de esto? Porque recordemos que el Presidente es egresado de la carrera de derecho y que seguramente debe haber varios abogados trabajando en Presidencia. ¿Quién leyó este primer decreto? ¿Quién tuvo acceso a este primer decreto, que no fue capaz de detectar este problema?

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, nuestro invitado ya lo señaló, pero quiero que, por favor, lo reitere para que quede muy claro, para el registro de esta comisión, cuál es la

afirmación de don Carlos. O sea, él afirma que no le llegó en ningún momento uno de los informes, que ya sabemos estaban circulando, sobre la legalidad y constitucionalidad de este contrato.

Entonces, me gustaría que nos dijera si efectivamente le llegó ese informe. Pero no solo eso, también me gustaría saber otra cosa. Si le hubiese llegado ese informe, ¿le habría comunicado esto al Presidente de la República?

Ahora bien, si no le llegó el informe, me gustaría saber, de acuerdo al organigrama del gobierno, ¿qué funcionario debió habérselo informado? Adicional a eso, me gustaría saber si acaso el equipo de Presidencia no tiene contratado algún abogado que revise la legalidad de las cosas que firma el Presidente de la República. Me parecería tremendamente extraño que en cualquier equipo de un Presidente de la República no hubiera, al menos, un abogado dedicado a revisar qué es lo que firma el Presidente.

Si yo fuera Presidente de la República, mi primera preocupación sería tener a alguien que, al menos, me pudiera asesorar en la revisión de todos los documentos que tiene que firmar el Presidente de la República, para saber si eso es correcto o no.

Como dije, quiero saber si recibió o no estos antecedentes. De haberlos recibido, si le comunicó esto al Presidente de la República. Si no recibió los antecedentes, ¿quién debió habérselo informado? Y si tienen concretamente dentro del equipo de Presidencia a alguien dedicado, exacta y precisamente a eso, a revisar si lo que firma el Presidente es legal o no. No solo si el decreto está bien escrito, si está bonita la redacción, sino que analizar las obligaciones de fondo que comprometen al Estado y al Presidente; si esas obligaciones son legales o no.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, quiero ser bien concreta en la pregunta. Quiero saber si realmente se hizo el contrato de resciliación. Lo consulto, porque en enero, el ministro de Bienes Nacionales subrogante solicitó que se hiciera este contrato de resciliación. Dio la orden, pero la verdad es que me queda la duda de si realmente se realizó o no. Me gustaría que me respondiera de forma concreta, porque acá todos sabemos que se actuó fuera de lo permitido constitucionalmente, que el Presidente de la República fue uno de los mayores impulsores. Él, través de un canal abierto, dijo que él tenía interés en que la casa de Allende fuera un museo.

Estamos ante una situación tan grave, que dejó fuera a una senadora de la República; se cometieron distintas irregularidades y, como bien dijo el diputado Sánchez, de todos los abogados y de todas las personas que había, nadie se dio cuenta. Es más, tuvimos acá, en su oportunidad, a una jefa de división mencionando que ella sí se dio cuenta, pero que no le quiso advertir al Presidente porque no le correspondía. O sea, con todos los problemas y con todo lo que ha escalado este caso, yo, como Ejecutivo, a lo menos, me encargaría inmediatamente de que este contrato se anulara, de manera de dar una señal clara de transparencia.

Entonces, mi pregunta es si se hizo o no la resciliación, y si no se ha hecho, por qué.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Paula Labra.

La señorita **LABRA** (doña Paula).- Señor Presidente, en primer lugar, pido que nos informen si existe algún sumario en contra de Francisca Moya, por cuanto ella declaró, en esta misma Sala, que, a sabiendas, se estaba perseverando en una inconstitucionalidad. Aun así, ella sigue en su cargo, lo que no debería ser. Por eso, nos gustaría saber si, al menos, se ha instruido un sumario en su contra.

Por otra parte, el oficio ordinario N°429, del 5 de septiembre de 2024, de Nélida Pozo, directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, indica, textualmente: "Conforme a lo instruido desde la Presidencia de la República respecto al interés de comprar las casas presidenciales de Salvador Allende y de Patricio Aylwin…".

¿Quién dio esa instrucción presidencial? ¿Usted?

Me gustaría saber si usted tuvo conversaciones con la Secretaría de Comunicaciones para ver el mejor manejo comunicacional de esta situación.

En la misma línea, en su rol de jefe de gabinete del Presidente Boric -entendiendo que el jefe de gabinete es el brazo derecho del primer mandatario-, ¿desde cuándo estuvo en conversaciones con el Presidente, con ocasión del proceso de compra de la casa de Allende?

Por último, ¿considera usted que fue un error la intención de compra de la casa de Allende?

Gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar la presencia de los invitados y el hecho que hayan venido. Me parece que es importante.

En todo caso, considero muy cuestionable todo lo que ha pasado, de eso no tengo dudas. El problema es que viene de hace rato, y parece que no importa, porque no es la primera compra que se intentó hacer. Y ese es un problema, porque tiene que ver con que, como Estado, hemos fallado de manera garrafal.

Entiendo que esto se llevó a cabo, como expuso aquí la contralora -a mí me complica esto de juzgar en base a presunciones-, cumpliendo con todas las normas. Y no les quepa duda de que, si la contralora hubiese dicho otra cosa, estaríamos respaldando lo que dijo, porque finalmente es a lo que nos tenemos que abocar en una comisión especial investigadora.

Entonces, quiero leer lo siguiente, y es algo que esta comisión debiese incorporar también en su resolución: El senador Juan Castro, del Partido Social Cristiano, ha participado en una red de sociedades familiares, que ya ha realizado negocios con el Estado por 3.000 millones en traspasos desde distintos organismos públicos.

Lo mismo pasa con el diputado Fidel Espinoza, y no voy a salvar a nadie que no tenga que salvar, porque me parece que no corresponde; lo mismo sucede con la diputada Ximena Ossandón y el senador Cruz-Coke, y todas son cifras bastante millonarias.

Por lo tanto, es algo que también debiésemos abordar como un tema de Estado, que está fallando en estas materias, porque esto finalmente no se materializó, pero hay otros negocios que se han llevado a cabo, por años, y me parece que eso es realmente impresentable.

Además, por su intermedio, señor Presidente, el jefe de gabinete del Presidente señala que su revisión avanzó en función de lo que les entregaban las distintas asesorías y el órgano contralor, que fue quien entregó una opinión. Al respecto, quiero que me aclare si es efectivo que cuando supieron que esto tenía un camino inconstitucional detuvieron el proceso y la intención de avanzar en este negocio, porque fue eso lo que le entendí.

Asimismo, me parece fundamental señalar que comparto plenamente la determinación de avanzar -algunos hablan de rescate patrimonial- en la construcción de la memoria, porque cuando la memoria se fragiliza, permite que vuelvan a ocurrir horrores y crímenes como los que vivimos bajo la dictadura civil-militar. Por eso, entiendo la decisión política de rescatar particularmente la memoria de estos dos expresidentes, por lo que ellos simbolizaron en el momento de un golpe de Estado de corte autoritario, que significó una transición hacia la democracia, que harto que ha costado consolidar.

Por lo tanto, lo que señaló el jefe de gabinete del Presidente es importante para mí, al menos. Hay que destacar que estamos hablando de dos expresidentes que jugaron un rol fundamental en lo que es, primero, el horror de un golpe de Estado y el retorno a la democracia.

Y solo decirle, por su intermedio, señor Presidente, al diputado Benavente, que el tema no es el apellido de la familia, la cuestión es que el Presidente Salvador Allende fue víctima de un golpe de Estado ilegítimo que trajo consigo crímenes brutales. Entonces, separándolo de esto, vamos a defender siempre la figura de Salvador Allende.

No mezclemos.

(Hablan varios diputados a la vez)

El señor **LONGTON** (Presidente).- Continúe, diputada. Tiene la palabra.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, no creo necesario enardecerse. No es necesario, porque yo escucho cuando los demás hablan. Entonces, pido el mismo respeto.

Solo pido que separemos de esto al Presidente Salvador Allende, porque creo que no es lo que estamos discutiendo. Lamentablemente, el diputado Benavente lo desliza cada vez que puede y me parece que eso nos desvía lo central de esto. Algunos creemos que lo que ahí ocurrió fue terrible.

Por último, Presidente, de verdad se lo pido, así como yo escucho barbaridades y guardo silencio, exijo lo mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Pizarro.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan para plantear un punto de Reglamento.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, pido, por favor, que usted, como Presidente, llame al orden para que nos aboquemos al mandato de la comisión. No corresponde que se estén refiriendo a otros temas que no tienen nada que ver con el mandato de la comisión.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Voy a reiterar lo que dije en la sesión anterior, cuando un parlamentario me hizo la misma aseveración respecto de otro diputado que se salió del objeto de la comisión. Así como algunos alegan por aquello, exijo la misma ecuanimidad respecto de las intervenciones, para que todos se atengan al objeto de la comisión; sea de derecha, de izquierda o de centro, da lo mismo, pero, por favor, circunscribámonos al mandato. Puede haber derivadas del objeto de la comisión y es válido que así sea.

Y si alguien quiere iniciar otra comisión investigadora por otro tema, está en su derecho como parlamentario de hacerlo, pero, por favor, aboquémonos a esto, que es precisamente lo que nos convoca. Además, tenemos dos invitados que hay que aprovechar de escuchar en razón del tiempo.

Dicho eso, tiene la palabra el diputado Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, primero, agradezco el testimonio y la participación del jefe de gabinete, señor Durán, quien fue bastante claro en su intervención, lo que, obviamente, es un insumo importante para el desarrollo de esta comisión especial investigadora.

Antes de formularle preguntas al señor Durán, me gustaría precisar algo que lamentablemente ha sido reiterado insistentemente por todos y cada uno de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Me gustaría plantearlo, señor Presidente, porque es importante, dado el rol que tiene esta comisión y la función que desarrollamos en el seno del Poder Legislativo.

Aquí no ha habido ni existe ningún acto o contrato ilegal o inconstitucional, en caso alguno. La ley, en materia sancionatoria, se debe interpretar conforme a *lex certa*, con un principio de especialidad muy estricto. Lo que existe es el artículo 60, inciso segundo, de nuestra Constitución Política, que establece una sanción única, que es la inhabilidad del parlamentario o de la parlamentaria que celebre un contrato con el Estado. Ese contrato eventual que se puede llegar a desarrollar no es causal de nulidad. La única sanción que

establece la ley -por eso es de derecho estricto- y particularmente la Constitución, es la inhabilidad.

Lo digo porque cada vez que intervienen mis colegas se refuerza esa idea, cuando dicen: esto fue ilegal o esto es inconstitucional. No, no es ilegal ni inconstitucional. Tiene una sanción que la propia Carta Magna establece, que es la inhabilidad del parlamentario que incurra en lo previsto por la ley. Ya lo planteaba la diputada Lorena Pizarro.

Ahora, si hay otro parlamentario u otra parlamentaria en la esta situación, se hará lo mismo. Se hará un requerimiento al Tribunal Constitucional y este fallará en derecho. Pero está superclaro, y así lo ratifica el Tribunal Constitucional, que este no es un acto ni ilegal ni inconstitucional y que, además, no adolece de ningún vicio de legalidad o inconstitucionalidad. Así lo demuestra, de manera fehaciente, la toma de razón de la Contraloría, e incluso la propia declaración de la señora contralora.

Insisto, aquí no hay ninguna ilegalidad o inconstitucionalidad. Uno podrá estar de acuerdo o no, pero hay una sanción establecida, validada por el propio Tribunal Constitucional.

Por consiguiente, les pido, por favor, que no hablemos de nulidad, de inconstitucionalidad ni de ilegalidad, porque la sanción es de derecho estricto y está expresamente establecida en la Constitución, que cesará en el cargo el parlamentario que celebre un contrato con el Estado. Uno podrá tener sus aprensiones, si suscribir es igual que celebrar. Incluso, yo era partidario, señor Presidente, de que este era un contrato doblemente solemne, pero está bien, ya lo sancionó el Tribunal Constitucional.

Muchas veces se induce a error respecto de que existen faltas eventualmente administrativas en estos actos de gobierno que, insisto, fueron tomados de razón y que no tienen ningún vicio de ilegalidad o constitucionalidad. Por eso, llamo a mis colegas a ceñirse a esa materia, que está clara para todos quienes estudiamos derecho. Tuvo una sanción muy compleja -y

lo asumo- desde el punto de vista de nuestro partido, en el caso de la senadora Isabel Allende.

Ahora bien, me gustaría preguntarle al señor Durán, efectivamente, cuál es el seguimiento que se hace en estos temas. Porque uno entiende, y así lo planteó en su declaración, que dada la especificidad de cada uno de los temas, efectivamente, existen no solo responsabilidades constitucionales, legales y administrativas en el seno de cada ministerio, respecto de cada acto de gobierno que se desarrolla en cada una de esas instancias y, por consiguiente, en el caso de ProCultura, lo planteó Bienes Nacionales, a la Presidencia de la República le corresponde conducir y generar la idea, pero los que deben desarrollar y llevar adelante esos procesos son, justamente, los ministerios.

Entonces, quiero saber cuál es ese seguimiento que se hace respecto de los compromisos presidenciales. Además, entendiendo que la ley de Presupuestos, aprobada el año 2023 por este Parlamento, establecía el año 2024 como fecha límite de adquisición para ejecutar los gastos, quiero saber si el seguimiento que se hace es meramente formal en cuanto a los plazos o se hace un análisis, porque me costaría entender, por ejemplo, que la jefatura de gabinete o el segundo piso, como se denomina, dé seguimiento a temas de energía, a temas más complejos como pesca o a temas de Hacienda. ¿O solo dice relación con plazos específicos de cumplimiento respecto de los cuales, con sus fundamentos, debe dar cada ministerio?

Esa es la pregunta.

Gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio, saludo a los invitados y agradezco la presentación que hizo el jefe de gabinete de la Presidencia.

Primero, considero que es muy valorable el hecho de que esté acá dando, no solamente su opinión, sino que también su versión sobre los hechos y aportando antecedentes al

importante trabajo que está realizando esta comisión especial investigadora. No siempre ha sido así en el pasado. Hemos tenido situaciones que han generado públicamente polémica por la resistencia a asistir y colaborar en este tipo de instancias, por tanto, considero muy positivo que hoy esté presente, de la forma que lo ha hecho, que se ve que es con absoluta disposición, voluntad y transparencia.

Dicho eso, creo que nunca es bueno bajarles el perfil a las cosas. Así, la mejor forma de ayudar o de hacer una defensa política, si uno quiere, no es ser condescendiente, sino diciendo las cosas como son. Desde esa perspectiva, uno podría asumir cualquier tesis jurídica para tratar de defender o no la legalidad o la constitucionalidad de algo que, evidentemente, no lo es.

Asimismo, es importante señalar, para lo que viene hacia adelante, que aquí se cometieron errores graves y, por lo tanto, lejos de bajarles el perfil y decir que esto es normal o que hay un contrato legal, constitucional y que, por lo tanto, no ha pasado nada, y que pueden seguir haciéndose hacia adelante, si se quiere, total, no hay ningún problema; y si nos equivocamos en el camino, en algún momento la Contraloría va a parar la situación y, por lo tanto, no asumiremos la responsabilidad de nuestros propios actos, sino que siempre dependeremos del acto de un tercero. Ese no es un buen consejo en el manejo del Estado y en las políticas públicas que va a generar.

Ahí tengo una diferencia de mi opinión con mi amigo y colega Raúl Leiva. No sé si esto ya se ha dicho con tanta claridad, porque todos cuidamos un poco las formas, pero, evidentemente, la inconstitucionalidad viene desde la perspectiva de quien tiene la inhabilidad. Quienes tienen la inhabilidad para contratar son los parlamentarios y, en este caso, una senadora, que fue destituida, y una ministra que renunció y hoy está fuera del gobierno.

Por lo tanto, quien tiene la inhabilidad desde la perspectiva constitucional es quien tiene la primera responsabilidad de

saber que no puede contratar y la de no contratar y, si lo hace, debe asumir las consecuencias de esa contratación, y eso es lo que ha ocurrido en los hechos. Es decir, si el Tribunal Constitucional destituyó a una senadora de la República, con la trayectoria y la historia que tiene, con el simbolismo que significa destituir a una senadora, hija del ex-Presidente Salvador Allende, es porque tenía argumentos jurídicos de peso para hacerlo.

Entonces, así como respetamos lo que dice la Contraloría General de la República como órgano autónomo y externo, nos guste o no nos guste, sea a favor o en contra de lo que nos gustaría a nosotros, también hay que hacerlo respecto del Tribunal Constitucional. Asimismo, hay que entender que estamos acá en un contexto político y no única o exclusivamente jurídico y, desde esa perspectiva, entendiendo que las responsabilidades están asumidas, tanto por parte de la exsenadora como de la exministra y otros funcionarios, que también están fuera, renunciados, con investigaciones o sumarios en curso -y obviamente es bueno aclarar eso-, sería bueno que el señor Durán también nos entregue un plano más general respecto de todos aquellos funcionarios, de distintos niveles, que en este trayecto cometieron errores u omisiones, que nos diga quiénes están fuera, a quiénes se les pidió la renuncia, quiénes están con sumarios administrativos y quiénes tienen una situación judicial pendiente.

Lo digo porque siempre es bueno contar con un mapa general, ya que, a veces, algunos quieren instalar que acá nadie ha asumido responsabilidad en nada, cuando la verdad es que hay hartas personas que sí lo han hecho, y del más alto nivel. Por ejemplo, hay varios ministros de Estado que han tenido que salir de sus cargos a raíz de este hecho particular.

Por lo tanto, es bueno hacer un "téngase presente" y un recordatorio respecto de quiénes son las personas que en los distintos niveles han asumido sus respectivas responsabilidades.

Pero más allá de eso, señor Presidente, es importante también dar una mirada crítica respecto del procedimiento. Cuando conversamos en la sesión anterior con el actual ministro de Bienes Nacionales, él puso mucho énfasis en qué es lo que estaban haciendo para corregir los procedimientos administrativos, para asegurar que en el futuro estos errores o estas omisiones no volvieran a ocurrir y para que se detengan antes situaciones como estas, para no llegar al punto al cual hemos llegado.

Por eso, me gustaría saber, y me imagino que de parte del equipo de Presidencia se está viendo esto de una manera propositiva en esa dirección, es decir, cuando a una cartera sectorial, como puede ser Bienes Nacionales, se le pasan cosas que pueden significar una inconstitucionalidad, una ilegalidad o un simple problema político y comunicacional -que también puede ocurrir- y no alertó ni se paró a tiempo, ¿cómo en el entorno del propio Presidente resguardarnos lo suficiente para que existan las cortapisas y eso efectivamente no llegue al escritorio, no llegue a ser firmado, no llegue a la situación que hoy tenemos?

Hablaba el ministro de Bienes Nacionales de un nuevo manual de procedimiento interno para los casos de compraventa de bienes fiscales, de manera tal que las alertas se levanten antes; creo que eso es importante hacerlo en el entorno mismo del Presidente, para asegurar que tenga todos los resguardos necesarios de aquí en adelante.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Raúl Soto.

Queda pendiente la repuesta del señor Durán, después escucharemos al otro expositor. Tenemos hasta las 14:30 horas.

En lo sucesivo, pido que las intervenciones sean precisas; pueden hacer una pequeña reflexión y las preguntas que corresponda hacer, pero que no se extiendan más de tres minutos.

Tiene la palabra el diputado Roberto Celedón.

El señor **CELEDÓN.**- Señor Presidente, iba a decir lo mismo que usted acaba de señalar, porque tenemos dos invitados. La intervención del señor Durán fue apegada a un escrito, fue leyendo, por cierto, y nuestro deber es referirnos a lo que él dijo y sobre ello hacer las preguntas complementarias que resulten del criterio de cada cual, no empezar a discutir cosas más de fondo a las cuales tendremos que referirnos en su momento.

No voy a hacerle preguntas al señor Durán porque me pareció muy clara su intervención.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Celedón.

Haré algunas preguntas, pero me voy a ajustar al tiempo.

En primer lugar, señor Durán, lamento la falta de autocrítica. Me pasó lo mismo con el ministro del Interior. Pareciera que todo se hizo bien, al menos desde el punto de vista de la legalidad. Usted dice que el decreto N° 38 fue declarado legal por la Contraloría General de la República, por lo tanto, todo acto se ajustó a derecho.

Sin embargo, la ley que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia establece claramente que debe haber una coherencia legal en los decretos supremos, y la coherencia legal tiene que ver no con un solo acto, sino con todo el proceso, porque si no se advertía la ilegalidad e inhabilidad de los involucrados -en el momento en que Francisca Moya le entrega el decreto al Presidente en la oficina-, no había otra forma de hacerlo, sino después la consecuencia es la obvia, la inhabilidad constitucional establecida en nuestra Carta Magna y con el desenlace que todos conocemos.

Acá hay una responsabilidad mayor -administrativa, política y, eventualmente, penal-, y me habría gustado escuchar más profundamente de aquello y de los cambios que se van a producir de ahora en adelante, en atención a los funcionarios, que sorpresivamente siguen desempeñando su función, y a lo que se va a hacer de ahora en adelante.

Eso no lo escuchamos, señor Carlos Durán, y yo al menos lo lamento, porque es muy evidente que acá hay una desprolijidad mayor que una simple desidia; parece haber una operación mal orquestada, mal ejecutada, pero una operación al fin.

En relación con eso, quiero hacerle algunas preguntas…

(El diputado Raúl Soto interviene fuera de micrófono)

[…]

Diputado Raúl Soto, puede hablar después de que yo termine.

Primero, señor Carlos Durán, ¿usted tuvo alguna conversación con la exsenadora Allende durante este proceso, con su yerno, con algún familiar o con alguien que haya estado involucrado en este proceso? ¿Usted participó o no en las reuniones con los asesores de Presidencia, el señor Moreno y la señora Bernardita Nazar?

Lo pregunto porque al menos en tres reuniones ellos participaron con asesores de Bienes Nacionales o Cultura, y dicen que advirtieron la inhabilidad o inconstitucionalidad, pero que no fueron escuchados; 21 de marzo, cuando se hizo una visita a la casa del ex-Presidente Allende; 1 de junio, 17 de julio y 9 de octubre.

Entonces, quiero saber si usted tomó conocimiento de esas reuniones. ¿Participó en alguna de ellas? ¿Cuántas reuniones sostuvo con el Presidente o cuántas veces se tocó el tema de la compra de la casa del ex-Presidente Allende? Es decir, quiero saber si usted participó directa o indirectamente, si conversó con la familia de la exsenadora Allende y/o con la exsenadora, si el Presidente tuvo conocimiento de esto y si participó en alguna reunión.

Por último, quiero saber -la diputada Labra lo señaló- por qué se hicieron dos procedimientos distintos en la compra de la casa del otro expresidente y en la del ex-Presidente Allende, ¿por qué uno fue directamente a través de Bienes Nacionales y el otro fue a través de Cultura, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural? Acá, el señor José Cortés, de Cultura, nos dijo que esa instrucción fue de la Presidencia.

Quiero saber por qué la Presidencia da esa instrucción. Uno tiende a suponer que había un presupuesto que ejecutar y, eventualmente, una tasación -al menos la familia de la exsenadora Allende quería que quedara en determinado monto-, pero esas son suposiciones, por eso me gustaría saberlo de manera más clara por su parte.

Para un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, primero, es importante que respete las reglas que usted mismo impone, porque se pasó de los tres minutos. Además, es importante que el respeto que usted pide también sea respecto del uso de las palabras, porque usted habló acá de una operación. Entonces, me gustaría que precisara a qué tipo de operación se refiere.

Me da la impresión, y espero estar equivocado, de que está tratando de imputar dolo, una maquinación fraudulenta, en el objeto de esta investigación, que es muy distinto a lo que hemos conversado hasta ahora, de que se trata de errores en el camino, de omisiones, y que debemos ver dónde radicamos la responsabilidad.

No obstante, si usted, señor Presidente, está imputando dolo, hablando de una operación política de carácter fraudulento para llevar adelante acciones ilegales e inconstitucionales, me parece de extrema gravedad. Creo que no es bueno tirar frases al voleo de manera irresponsable, sin una precisión adecuada, más cuando usted es el Presidente de la comisión.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, le voy a devolver la discrepancia a mi colega, el diputado Raúl Soto, porque, efectivamente, cuando uno habla de operaciones, se refiere al conjunto de actos administrativos tendientes a desarrollar algo. No creo que haya mala fe. Asimismo, creo que esta sesión se ha desarrollado de muy buena manera. El jefe de gabinete de la Presidencia de la República ha expuesto, cada uno de nosotros ha hecho un punto político, por cierto, y ha tratado

de agregar algún punto jurídico. Sin embargo, insisto, en caso alguno creo que ha habido mala fe o alguna imputación, lo que usted ratificará, entiendo, señor Presidente.

¿Sabe qué, señor Presidente? Creo que hay un buen ambiente, por lo demás, siempre hemos peleado con Sánchez y Benavente. Esta ha sido una muy buena comisión y creo que debería mantenerse en ese tono. Además, volvió Gloria Naveillan, que ya es un logro.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Agradezco sus palabras, diputado Leiva, porque esto además está siendo investigado en sede penal, por eventuales delitos que se pudieron haber cometido. Por lo tanto, uno puede tener una legítima posición de lo que cree que puede haber ocurrido, y la operación puede ser de distinto tipo y obviamente la justicia deberá determinar eso, y a nosotros en sede política nos toca determinar la responsabilidad administrativa.

Eventualmente, habrá responsabilidad penal, y si hay consecuencias que puedan repercutir en antecedentes que puedan servirle a la justicia y que nosotros podamos proporcionar, los derivaremos a esa instancia.

Así que, diputado Raúl Soto, le pido que no ponga palabras en mi boca. El gobierno se puede defender por sí solo, y el ánimo de esta comisión es el mismo, de principio a fin. Si usted hubiese llegado al principio, se habría dado cuenta de que el ánimo de esta comisión siempre ha sido el mismo.

Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Señor Presidente, al igual que el diputado Raúl Soto, me parece que lo que usted dijo fue explícito. Usted hizo alusión a una operación, y en el lenguaje político, sin ser abogado, cuando se habla de ese tipo de actos, inmediatamente se le da una connotación que puede ser negativa.

En segundo lugar, usted, señor Presidente, hizo mención a una supuesta falta de autocrítica. Y yo, sin ser parte de esta comisión, aunque sí he sido parte de otras instancias investigadoras del Congreso, sé que lo que se busca en este

tipo de comisiones es esclarecer determinados actos de gobierno sobre una determinada materia. Si uno concurre acá esperando o anhelando subjetivamente algún tipo de autocrítica, *harakiri* o cualquier otra cosa, es asunto de cada uno, pero no es una materia que deba determinar este espacio de investigación.

Por lo tanto, me parece que exigir autocríticas o cosas por el estilo no tiene relación alguna con lo que acá se está indagando.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Va a hacer alguna pregunta, diputado Sáez?

El señor **SÁEZ**.- No.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, seré muy breve, porque me interesa escuchar las respuestas del señor Durán.

Por su intermedio, invito a los colegas de la izquierda a que mantengamos un poco la dignidad del espacio. Está bien que ellos traten de defender a su exsenadora y al Presidente de la República, pero no tratemos de simular una cuestión de ponernos a cobrar sentimientos o a hacer escándalos por cosas que son evidentes a estas alturas; son evidentes.

Entonces, por favor, pido que simplemente avancemos, para que podamos escuchar al señor Durán.

Reitero mi invitación a los colegas a mantener un poco la dignidad del espacio, porque los chilenos que nos ven se llegan a reír del ridículo que se hace en el Congreso Nacional, donde tratamos de fabricar un escenario inverosímil, uno que para ningún chileno existe hoy, que es aquel en el cual no hubo un acuerdo ni una intención. Incluso, el señor Miguel Crispi dijo que la exsenadora estaba hablando hasta con el portero de los ministerios. Entonces, tengamos un poco de delicadeza con todos los chilenos que nos están escuchando.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Leiva.

Pido que cite la norma del Reglamento invocada, por favor.

El señor **LEIVA.**- Señor Presidente, invoco el número 2) del artículo 280 del Reglamento de la Corporación, porque se está atribuyendo intenciones a integrantes de la comisión. Lo que plantea el diputado Sánchez es justamente lo que todos queremos, pero también lo que él mismo no respeta.

Al inicio de esta intervención, a diferencia del resto de los colegas de distintas posiciones políticas, él planteó que había mandatarios, defensas corporativas, operaciones y dolos. Eso, precisamente, no contribuye al buen clima o al buen ánimo que uno pueda tener. Lo que pretende esta comisión es esclarecer un tema, pero parece o pareciera -y puedo estar equivocado- que lo principal es denostar, descalificar o cancelar y eso no es lo que nos convoca. Incluso, él hizo alusión a mi propio partido político; lo dejé pasar, porque lo tomo de parte de quien viene, para saber si efectivamente corresponde o no; pero creo que todo tiene un límite.

Entonces, si él hace un llamado a mantener la ecuanimidad, tal como lo ha hecho el Presidente, para quien no ha sido fácil llevar adelante esta comisión, le pido -y por eso hago este punto reglamentario- que mantengamos durante toda la comisión esa ponderación de ecuanimidad y de no denostar, descalificar e, incluso, injuriar permanentemente a personas que no participan en esta instancia, al señalarlos como mandatarios; por lo demás, yo también podría sentirme aludido si un colega se refiriera de esa manera.

Por eso hago la aclaración reglamentaria, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Informo que tres diputados han solicitado hacer uso de la palabra. Imagino que debe ser por el mismo tema.

Como restan 50 minutos de sesión y aún falta escuchar a un invitado, además de la respuesta del señor Durán, pegunto: ¿los tres se van a referir al mismo punto? Si es así, les pido, por favor, que no se extiendan por más de 30 segundos.

Tiene la palabra el diputado Celedón.

El señor **CELEDÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una pregunta al señor Durán. ¿Qué facultades tendrían los porteros de los ministerios a efectos de la operación que estamos estudiando?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Impecable, diputado Celedón.

Tiene la palabra el diputado Soto. Ojalá siga el mismo camino y lineamiento del diputado Celedón.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, ese es el problema cuando uno hace aseveraciones al voleo y las deja instaladas, como hablar de operación, sin aclarar -porque sigue sin hacerlo- a qué se refería. El riesgo es que otro parlamentario irresponsable, como el diputado Sánchez, persevere y profundice en esa afirmación para decir que sí había intencionalidad.

Señor Presidente, por su intermedio, le recuerdo al diputado Sánchez que tiene la obligación de denunciar si está en conocimiento de la comisión de alguna irregularidad o de algún delito. En caso contrario, si él asevera que hubo dolo, intencionalidad, una maquinación fraudulenta o una operación para llevar adelante este acto inconstitucional, pero no lo denuncia, también estaría cometiendo una situación irregular y delictual.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputado Soto, usted tiene las instancias judiciales pertinentes para hacer las denuncias que quiera, si cree que algún diputado se ha salido de ese espacio. Lo invito a que lo haga, si estima que el diputado Sánchez u otro parlamentario lo ha hecho.

(El diputado Raúl Soto interviene fuera de micrófono)

[…]

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputado Soto, no le voy a dar la palabra porque estoy interviniendo, a no ser que señale el artículo del Reglamento que invoca.

Tiene la palabra la diputada Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, seré muy breve. Invoco el artículo 280 del Reglamento.

Es difícil que tengamos un buen espíritu, porque este es un tema bien complejo, pero, a lo menos, pido que haya respeto.

Lo que ha hecho el diputado Sánchez es faltar el respeto. Entonces, lo único que queda es responder y terminar en el triste espectáculo que él denuncia y da de manera muy gratuita.

Pido que él tenga un poco de criterio en su intervención, porque, además, cuando se usa la palabra de la gente, en verdad, creo que va a estar bien repartida la opinión. Pido un poquito de respeto en sus palabras, porque usa bastantes epítetos, los cuales ni siquiera me interesa reproducir.

Por ello, le pido, señor Presidente, que, por favor, cuando se den esas intervenciones, usted las detenga.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Pizarro.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURÁN** (jefe de gabinete de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, para evitar la preocupación de las y los presentes, mi tos es alérgica y no tiene que ver con alguna afectación de otro tipo.

Intentaré responder cada una de las preguntas, aunque probablemente no responda todas, porque se me pudo haber ido algo o quizá algunas ya están contenidas en las respuestas anteriores.

Primero, agradezco la precisión de las preguntas. Creo que todas son muy precisas y con poca carga retórica. Eso se agradece, a efectos de responderlas bien.

Respecto de la lectura del decreto N° 38, este no estuvo a mi vista. Cabe agregar que dicho decreto no tiene estar a mi vista, en la medida que los procesos administrativos que forman parte de este tipo de procedimientos o actos de gobierno tienen su curso regular. Mal podríamos agregarle a las funciones de gobierno iteraciones infinitas, sobre todo por parte de agentes o funcionarios, quienes no están para cumplir esas funciones. Por eso, entiendo que en las intervenciones de otros funcionarios y otras autoridades que

han sido citadas a esta comisión se haya determinado el flujo de los decretos.

Si me permite una opinión personal, soy muy partidario de que ciertas funciones de revisión jurídica y otras sigan alejadas de espacios no formalizados administrativamente. Para eso existe una institucionalidad y una orgánica del Estado, que deben funcionar.

En consecuencia, respecto de la observación específica del decreto, en mi caso no formó parte, ni tampoco de la Presidencia.

Por supuesto, yo tampoco estaba en conocimiento de las inhabilidades constitucionales que, potencialmente, se podían generar en el futuro respecto de actos administrativos posteriores.

En relación con la última pregunta sobre la existencia de abogados en la Presidencia, entiendo que esto fue materia de controversia en otros capítulos y en otra instancia. Debo responder muy categóricamente que en el espacio de los asesores de la Presidencia existen personas de profesión abogado, pero no existen funciones jurídico-administrativas, que son propias de los espacios jurídicos. Los ministerios tienen sus divisiones jurídicas. Existe el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la División Jurídico-Legislativa, etcétera, pero desde ningún punto de vista existe un mandato a la observancia jurídica, como, de hecho, lo señala un instrumento al cual, en algún momento, también hicimos referencia, que es una resolución exenta del 2018, que establece las funciones que le corresponden al espacio de la Presidencia de la República, obviando el de la dirección administrativa, donde se generan las compras y otros actos administrativos de la Presidencia.

Entiendo que parcialmente ya estoy respondiendo algunas de las preguntas que el diputado Sánchez realizó. Y, sobre una de ellas, quiero señalar nuevamente que personalmente no recibí ningún documento que informara sobre los problemas de legalidad o de constitucionalidad de este proceso de compra.

Por supuesto, si yo, de alguna manera, hubiera tenido a la vista estas inhabilidades, lo hubiera indicado inmediatamente. Y voy a dar dos razones: primero, por una razón de principios, porque si algo está mal hecho, por supuesto, tiene que detenerse. La reflexión del diputado Soto, por su intermedio, Presidente, me parece correcta, porque en este caso, si bien era estrictamente legal hasta el punto que se llegó, eventualmente tenía consecuencias constitucionales. Si yo, como jefe de gabinete de la Presidencia, hubiera tenido conocimiento de algún tipo de ilegalidad o inconstitucionalidad potencial, obviamente, lo hubiera informado, y esto se hubiera detenido. Esta primera razón tiene que ver con una cuestión de principios.

En segundo lugar, hay una cuestión procedimental. Mal podría haberme propuesto no dar a conocer esta situación, sabiendo que hay controles de la Contraloría. Hay controles de legalidad externos a los cuales me he referido en esta misma Sala. Y esos controles de legalidad, tal como expuso la Contralora Dorothy Pérez en esta misma Sala, son controles de legalidad que operan y lo hacen eficientemente.

Y vuelvo a repetir lo que señalé en parte de mi intervención: este es un activo de la República y muchas veces olvidamos el contexto internacional, el contexto latinoamericano, el cómo operan las instituciones en los distintos países, y esto en particular. Los mecanismos de peso y contrapeso, lo que los gringos denominan el *accountability* horizontal, donde las instituciones se observan unas a otras. De hecho, esta misma comisión, esta instancia es parte de esto. Por lo tanto, es un activo que debemos guardar.

Respecto de lo señalado por la diputada Pérez, el contrato de resciliación no se ha realizado. Entiendo que la información será dada oportunamente por parte del organismo al que le corresponde activar este proceso.

En cuanto a la consulta de la diputada Labra, personalmente no tengo conocimiento sobre algún sumario que se haya instruido en contra de la directora jurídico-legislativa. Entiendo que

estas son materias que inicialmente le corresponden al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que es donde se aloja la División jurídico-legislativa. Por lo tanto, no es un tema que a mí me corresponda abordar.

Sobre el cambio de ministerio, y entiendo que esto se refiere al paso desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al Ministerio de Bienes Nacionales, la instrucción no la di yo. Entiendo que este fue un procedimiento que se explicó en esta misma Sala; por lo tanto, no tengo más que agregar. Además, fue un procedimiento por medio del cual Contraloría tomó razón.

Respecto a la relación entre la Presidencia y la Secretaría de Comunicaciones (Secom) es una relación permanente; por supuesto, he tenido distintas instancias de vinculación con la Secom para efectos de dar tratamiento o de recibir información respecto de este caso en particular.

De la relación entre la Secom y el Ministerio de Bienes Nacionales durante el proceso de compra, es una relación que opera por defecto. Es decir, cada iniciativa sectorial va acompañada por parte de la Secretaría de Comunicaciones que cumple su rol, y no pasa por la intermediación de la Presidencia.

Hay una pregunta asociada a las conversaciones con la Presidencia respecto de este proceso de compra. Tengo recuerdos parciales, pero es una conversación que se inicia durante el 2023; de eso tengo completa certeza. En el caso de la casa de Guardia Vieja está asociada al contexto de conversación relativo al marco de los 50 años. Ahí hay algunas conversaciones que se dan en distintas instancias.

Por lo demás, el Presidente de la República ha dicho públicamente que esta es una idea que a él le interesó impulsar, y esto viene, según recuerdo, específicamente del año 2023.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señor Durán, ¿por qué primero no se declaró de conservación histórica, antes de la compra?

El señor **DURÁN** (jefe de gabinete de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, desconozco las razones técnicas de aquello.

Respecto a si fue un error esta iniciativa, replicaría lo que han dicho el propio Presidente y otras autoridades. La iniciativa de adquisición de la casa de Guardia Vieja no fue un error; sin embargo, la forma en que se llevó a cabo no fue la correcta. Sobre esto, particularemente, ha expuesto el ministro de Bienes Nacionales.

Esta es una idea que al gobierno le parece correcta y legítima, pero que, sobre todo, en su desarrollo, en la falta de prospectiva respecto a consecuencias eventuales futuras, como señaló el ministro de Bienes Nacionales, hubo problemas de implementación que hay que reconocer.

En cuanto a lo señalado por la diputada Pizarro, efectivamente, este proceso de compraventa se detiene en cuanto fuimos informados de las potenciales consecuencias constitucionales del acto de compraventa, tal como lo señalé en mi alocución inicial, entre las horas de la tarde-noche del 2 de enero, y definitivamente durante la mañana-tarde del 3 de enero, que es cuando se comunica.

En relación a lo señalado por el diputado Leiva, quisiera leer en forma textual sobre las atribuciones del gabinete Presidencial: "…le corresponderá prestar asesoría y apoyo a S.E, el Presidente de la República en diversas materias de interés público, además de planificar y coordinar las actividades y programas relacionados con la agenda presidencial.".

Podría especificar los roles y funciones del gabinete Presidencial, pero creo que no es del caso; además, en honor al tiempo es mejor ser económico en esta materia. Sin embargo, quiero ser bien categórico en que, tal como lo señalé al inicio, excluyen la apreciación jurídica de los actos de gobierno que está alojada en los lugares donde corresponde aquello; por lo tanto, los seguimientos de políticas públicas que se hacen dicen relación con el conjunto de aspectos que

forman parte de la implementación de determinadas políticas públicas, y para ello hay un equipo específico encargado de dichas materias.

En el caso específico de la Presidencia se ejecuta un conjunto muy limitado de acciones, y me refiero al hecho de acciones que se generan desde la Presidencia y que no pasan por otros lugares que no sea la División jurídico-legislativa, que es la que se encarga de revisar los aspectos formales y administrativos, como, por ejemplo, los nombramientos de autoridades o las actividades presidenciales que tienen una potestad específica en la Presidencia.

El diputado Soto señala que en este proceso de compraventa se cometieron errores graves.

Creo que esa fue la apreciación. Más allá de eso, y sin entrar en la adjetivación, que le corresponde a esta comisión especial investigadora, quiero señalar que comparto el hecho de que acá hubo desprolijidades, que fue la palabra que utilizó la ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry, que fue inadmisible lo que ocurrió -repito textual la palabra que ocupó el Presidente de la República en una entrevista-, y que fue un proceso que no debió haber llegado hasta donde llegó, según dijo textualmente y señaló en esta misma Sala el ministro de Bienes Nacionales, señor Francisco Figueroa. Comparto y estoy muy de acuerdo con el fondo, más allá de las adjetivaciones, de la reflexión del diputado Soto, y entiendo que el espíritu de esta comisión especial investigadora está asociado precisamente a proponer mecanismos que permitan que estos procesos de mejora permanente, en los que forman parte de los actos de gobierno, vayan cumpliendo su objetivo y eviten este tipo de situaciones.

Ahora, por supuesto -y me adelanto a su apreciación, señor Presidente-, respecto de la autocrítica hay que hacer una distinción entre lo jurídico versus lo político. Las apreciaciones judiciales las voy a dejar en otro lugar, porque entiendo que tienen otra sede. Me voy a referir estrictamente

a las apreciaciones políticas y, desde ese punto de vista, entiendo que estos espacios, como Estado -porque este gobierno, en marzo de 2026 va a dejar de ser gobierno y va a haber otro-, deben tener la capacidad de mirar más adelante y entender las acciones de gobierno como una política permanente que debe ser mejorada de manera igualmente permanente. Entiendo que ese es el espíritu de esta comisión.

De la determinación de responsabilidades, efectivamente las hay, y a esta materia también se han referido distintas autoridades. Las responsabilidades judiciales las dejo fuera de esta conversación, pero además hay responsabilidades políticas, que se han hecho valer y que son de público conocimiento. Se han ejecutado de distintas maneras; hay sumarios administrativos, pero, sobre todo, y tanto más importante que aquello, hay un trabajo serio que el Ministerio de Bienes Nacionales, encabezado por el ministro Francisco Figueroa, ha llevado a cabo con el foco de generar procedimientos que permitan evitar que en el futuro este tipo de situaciones puedan repetirse.

Y una última apreciación personal en materia de alertas. En mi condición, y conforme con las funciones que me toca cumplir, no esperaría alertas, que en mi caso no recibí, sino que la actuación efectiva de los funcionarios respectivos en los momentos que corresponda. Entiendo que esas son cuestiones que, en los manuales de procedimiento, pudieran estar siendo objeto de atención.

Respecto de sus consultas, Presidente, cuando señala que de mi parte, en este caso, y de parte del gobierno, en general, hay una falta de autocrítica, me permito humildemente discrepar cuando el propio Presidente califica como inadmisible lo ocurrido, cuando el ministro Figueroa, en esta misma Sala, indicó que este proceso no debió haber continuado hasta donde llegó, cuando la ministra Etcheverry destacó la falta de prolijidad en el proceso y cuando se han hecho valer distintos tipos de responsabilidades. Ahora, es una cuestión de tonalidades, una cuestión de interpretación y connotación, y

será la comisión investigadora la que establecerá sus propias conclusiones.

De las eventuales conversaciones con la exsenadora Allende, quiero ser bien categórico. Conozco a la exsenadora Allende en el contexto del ejercicio de mis funciones. No tuve el honor de conocerla, más allá del contacto visual, antes de cumplir mis funciones. Y sobre esta materia en particular, no me ha tocado conversar en ningún momento y no he participado en reuniones con ningún sector sobre esta materia. Ya he señalado que los espacios en los cuales tocamos estos temas fueron los reportes periódicos que fui recibiendo. No tuve reuniones formales con el Presidente sobre este tema, dado un hecho bien específico, y es que la Ley de Presupuestos, discutida en el año 2023 y aprobada para el año 2024, establecía en una determinada sede administrativa este procedimiento de compra, por consiguiente, no fue una materia de preocupación especial que requiriera reuniones especiales.

Luego, hay una última pregunta: ¿Por qué se hicieron dos procedimientos distintos? Entiendo que usted se refiere al procedimiento de adquisición de la casa del ex-Presidente Patricio Aylwin, alojado originalmente en el Ministerio de Bienes Nacionales, y el proceso de adquisición de la casa de Guardia Vieja, alojado originalmente en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Desconozco los motivos de esa diferencia de procedimiento. Entiendo que anteriores asistentes se refirieron a esta materia y corresponde a asuntos técnicos que, comprenderá, en el caso de la Presidencia no fueron instruidos especialmente ni abordados en el caso de esta jefatura de gabinete.

De la pregunta del diputado Roberto Celedón, por supuesto que los porteros no tienen atribuciones más que abrir, cerrar y controlar el acceso. Funciones importantes, por lo demás.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Le pido una precisión, señor Durán. Usted le encarga al señor Moreno convertir la casa del expresidente en casa-museo. Eso señala el señor Moreno. Él

dice: Carlos Durán me encargó que explore la posibilidad de convertir la casa del expresidente en un museo.

Por lo tanto, uno entendería que eso debería tener una supervisión por parte de quien hace el encargo que, en este caso, es usted. Por eso, sorprende que no haya tenido conocimiento de lo que ocurrió después, siendo que usted, directamente, le encargó esto al señor Moreno.

Tiene la palabra.

El señor **DURÁN** (jefe de gabinete de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, sí, y quiero ser bien preciso en esa materia, porque esas son conversaciones que se inician durante el año 2023 y que muy rápidamente pasan a formar parte de la agenda de trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, específicamente de la Dirección de Patrimonio. No tengo el nombre exacto, pero entiendo que vino a una sesión la directora.

Respecto de la instrucción específica a Leonardo Moreno, no tengo constancia ni evidencia, porque no hubo un escrito ni una instrucción categórica respecto de la materia, pero no tengo la menor duda de que en algún espacio colectivo de conversación o en alguna interacción específica le encomendamos, tal y como usted lo señala, explorar esta tarea, que muy rápidamente quedó alojada en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Lo que ocurrió con posterioridad, es un proceso de seguimiento, una tarea regular que el equipo de políticas públicas de la Presidencia realiza, que lleva a cabo el jefe del área de Políticas Públicas, junto a su equipo, respecto de lo cual se va dando una conversación y un proceso de rendición de estado de avance muy general, y quiero ser bien enfático en esto, dada la especificidad y naturaleza técnica de un proceso de adquisición de una vivienda.

Por lo tanto, efectivamente, esta es una iniciativa -de hecho, no hay nada que ocultar, porque esto es de público conocimiento y ha sido señalado por el propio Presidente- que surge desde la Presidencia de la República, que queda alojada

durante el año 2023, muy rápidamente, en el Ministerio de las Culturas, que fue presentada al debate de las comisiones que construyen el presupuesto del año 2024, que queda en una glosa, y que luego es ejecutada desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y, posteriormente, del Ministerio de Bienes Nacionales. Cuando eso es así, son los ministerios, por supuesto, los encargados de llevar a cabo esta política.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, señor Durán.

Hay varias solicitudes de uso de la palabra y no nos quedan tantos minutos de sesión, por lo tanto, propongo que exponga el tasador, señor Demetrio Benito, y luego hagamos las consultas a ambos.

Le pido que se quede, señor Durán.

Tiene usted la palabra.

El señor **DURÁN** (jefe de gabinete de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, como estamos en medio de múltiples actividades presidenciales, hemos tenido dificultades incluso para venir, lo cual también ha manifestado la señora ministra, razón por la cual no podré quedarme. Agradeceré su comprensión.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Quiero saber entonces si hay alguna pregunta para el señor Durán, pues tiene que retirarse para cumplir otros compromisos.

Aclaro que quedan solo 20 minutos de sesión y queremos escuchar al señor Demetrio Benito, quien vino amablemente, sin tener obligación de hacerlo.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, entendiendo lo que usted plantea.

Aprovecho de destacar la presencia del señor Demetrio Benito hoy porque, como usted bien dijo, Presidente, él no tiene ninguna obligación de comparecer en esta instancia. Ha venido como particular.

Por lo tanto, sugiero que las preguntas o precisiones que tengamos se las remitamos por escrito al señor Durán, para que

nos responda del mismo modo, para que quede constancia; así podremos ser del todo deferentes con el señor Benito.

-Una señora diputada habla fuera de micrófono.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputada, si usted hace una pregunta al señor Durán, todos van a querer hacer una, y se va a alargar la sesión.

Señor Durán, le agradecería que se quedara por 10 minutos, por si surge alguna pregunta durante el transcurso de la presentación del señor Benito.

¿Se puede quedar hasta las 14:30 horas?

El señor **DURÁN** (jefe de gabinete de la Presidencia de la República).- ¿Las preguntas las harán ahora?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Después de la exposición de don Demetrio Benito.

El señor **DURÁN** (jefe de gabinete de la Presidencia de la República).- No puedo quedarme, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Queda en libertad de acción entonces, señor Durán.

Tiene la palabra la diputada Paula Labra.

La señorita **LABRA** (doña Paula).- Señor Presidente, quiero saber si el subsecretario de la Segpres está presente en calidad de asesor de alguno de los citados o que nos explique a qué se debe su presencia.

-Se da una respuesta fuera de micrófono.

[…]

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien, gracias por la aclaración.

Tiene la palabra el señor Demetrio Benito.

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- Señor Presidente, no tengo nada preparado.

Entiendo que me invitaron a esta comisión en mi calidad de experto técnico para evaluar la verosimilitud del precio de la compraventa de la propiedad en comento, fundamentalmente.

Por tanto, voy a hacer una exposición muy breve, para no quitarle tiempo a nadie.

Me enteré del caso a través de los medios de prensa, cuando apareció la noticia, y me llamó la atención el precio que se pagó por el inmueble.

¿Por qué me llamó la atención? Porque hice un breve análisis de transacciones de inmuebles similares. Revisé la oferta existente, incluso hay muchos inmuebles que siguen en el mercado, y si bien es cierto que el valor de este inmueble, el justiprecio al que llegaron los tasadores es verosímil, pero se encuentra en el rango más alto del valor posible, es decir, es muy difícil que ese sea un precio, un cierre de negocio voluntario, entre dos privados en un mercado abierto.

Insisto, está en el rango más alto de valor. Es decir, al estudiar el valor, hay un rango que es verosímil, pero es alto.

Hay transacciones recientes, del año 2023, en Ricardo Lyon, por ejemplo, sitios de 480 metros, que llegaron a un valor de 23 U.F. el metro cuadrado.

Hay ofertas, en Europa con Lyon, de 22.000 U.F., casas perfectamente homologables a esta. Hablo de casas en buen estado, de 320 o 340 metros construidos.

Aclaro que no estoy poniendo en duda el informe. No podría poner en duda el trabajo de los tasadores que elaboraron el informe. Sin embargo, pedí por Transparencia que me enviaran las tasaciones para saber qué métodos, qué criterios y qué enfoques ocuparon; si había sido un enfoque de costos o de repetición. No lo sé. Lamentablemente, dicha información me fue denegada por Transparencia, por lo tanto, no pude profundizar en cómo se concluyó este valor.

Así, con información meramente documental que levanté, llegué a un valor muy similar a la tasación inicial que hizo Bienes Nacionales, que es inferior al precio por el cual se frustró la adquisición. Bienes Nacionales tampoco me hizo llegar la tasación, pero entiendo que fue del orden de las 21.000 U.F., y si uno hace un análisis del valor residual, es decir, de un potencial inmobiliario del terreno, que no lo tiene, porque es pequeñito y uno podría meter trece viviendas o construir algo

más, de alrededor de 800 metros, llega a un valor muy similar. Ahora, si comparo lo con el mercado, también llego a un valor similar, es decir, ese es un valor verosímil. Sin embargo, este era un inmueble que tenía como destino un museo.

Cuando uno quiere valorizar un bien, el que sea, uno tiene que compararlo con un bien sustituto, es decir con otro museo. En este caso, eso no ocurrió, porque a los tasadores se les encomendó valorizarlo en la situación existente, como una residencia. Seguramente, ellos ocuparon algunos criterios que hicieron que el valor subiera, debido a que fue diseñado por un arquitecto de gran prestigio, como es Castillo Velasco y seguramente el estado de conservación del inmueble era óptimo, pero sigue siendo un valor alto.

Luego de investigar un poco, entendí que primero se debía declarar como inmueble de conservación y luego adquirirlo, o sea, hacer la debida diligencia y después valorizarlo correctamente.

Eso ya se hizo, en un espíritu similar, con la casa que tenía la DINA en Macul, que se conoce como la Venda Sexy, en la calle Irán, donde el Fisco primero hizo la declaratoria, después, una comisión tasadora del propio Fisco, del Serviu en este caso, lo valorizó y lo castigó, porque cuando un inmueble tiene una declaratoria de conservación histórica, se genera un incentivo perverso para el propietario. Nadie quiere ser dueño, porque el propietario carga con todas las obligaciones, para que lo disfrute la sociedad completa, sin tener retribución alguna de parte de Fisco. Entonces, ese es un incentivo perverso que hace que su precio baje y que su mayor y mejor uso se reduzca únicamente al de monumento. Por tanto, no es posible obtener el mejor valor posible de mercado cuando un inmueble tiene esa condición.

Lo que naturalmente me llamó la atención, y hablo como contribuyente en este minuto, es que, por un tema de eficiencia del gasto público, la debida diligencia debió haber sido, primero, declararlo, después valorizarlo en esta condición y luego comprarlo. Ambas partes querían hacerlo,

tanto el comprador como el vendedor, porque el deseo era que se convirtiese en museo.

En ese contexto, hay un caso reciente, de 2023, que se declaró entre 2018 y 2019. Hablo de la llamada Venda Sexy, que fue adquirida por el Estado en 2023. Es más, el propietario de este inmueble llevó un proceso de reclamación de expropiación que ventiló en los tribunales civiles, y el perito que fue designado para ver ese caso también confirmó lo que la comisión tasadora del Serviu ha determinado, que hay un castigo por la condición de inmueble de conservación histórica, lo que naturalmente tiene bastante sentido, porque son pocos los usos que se le pueden dar a un inmueble de esas características.

Eso es cuanto puedo decir.

Trate de ser lo más breve posible en virtud del tiempo de todos.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señor Benito.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco al señor Benito por estar acá.

Ahora bien, lo primero que quiero hacer es pedir que todos los documentos y la información que solicitó el señor Benito, y que no le correspondía, la requiramos formalmente como comisión.

En segundo lugar, por su intermedio, señor Presidente, hay entrevistas que se le han hecho a usted, señor Benito, que han salido en medios públicos, en las cuales queda claro que hay diferencias importantes entre monumentos y la importancia de hacer la declaratoria de si algo es de preservación histórica o no.

Usted habló también del afán filantrópico, que supuestamente debería haber habido o se menciona que hubo detrás de este interés de comprar. Y lo más importante de todo es cuando dice que todo esto -la preservación histórica, declararlo de los monumentos, afán filantrópico, etcétera- debería haber sido antes de empezar el proceso, porque claramente el valor del

bien cambia. No es lo mismo valorizar un bien propuesto con un fin histórico, de preservación histórica, que un bien que se valoriza de acuerdo con el valor de mercado para otros fines.
Incluso, en algún momento, usted determina que si esto hubiera sido previo -el proceso de declararlo monumento histórico, de preservación histórica, etcétera-, probablemente el valor de la propiedad habría bajado a la mitad y no valorizado al valor más alto de cotización de mercado que podría haber.
Entonces, independientemente de quién tramitó esto, porque el señor Velasco, obviamente, tiene una tendencia similar a la del gobierno actual, ¿a usted le parece que esto corresponde a la seriedad que debiera tener una cotización?
Muchas gracias.
El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Naveillan.
Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.
El señor **BENAVENTE**.- Señor Presidente, el señor Demetrio Benito nos dice que esto se tasó quizás al valor más alto que podría hacerse, dentro de los parámetros verosímiles, pero no sé si tuvo acceso en definitiva a los antecedentes.
Quiero contextualizarlo. Acá, hay una primera tasación del Ministerio de Bienes Nacionales, que es la que se informa a la familia Allende, el 27 de septiembre. Y esa tasación arroja un valor cercano a las 21.000 U.F. se informa por escrito, señalando que ese va a ser el precio de compraventa.
Sin embargo, el representante de la familia Allende, el abogado a quien se le dieron todos los poderes de parte de la familia Allende, el señor Felipe Vio, responde por escrito. En realidad, aquí no se han considerado algunos elementos como, por ejemplo, la depreciación del valor de las construcciones, que él la considera excesiva, cuando son muros de albañilería de, más o menos, 78 u 80 años. Sin embargo, él considera excesiva esta depreciación y acompaña algunas referencias de precios comerciales del sector, o sea, inmuebles que tienen un uso comercial. Y el Ministerio de Bienes Nacionales le responde por escrito que mantiene su tasación, pero considerando algunos puntos, subirá 3.000 U.F. más el valor de

compraventa, llegando a las 24.000 U.F. Casi por 100 millones de pesos más se acoge la solicitud planteada por la familia Allende.

Entonces, ¿habla sobre la base de las 24.000 U.F.? Ya con las 21.000 U.F. originales, ¿podríamos estar hablando de un valor comercial adoptado para esta operación?

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Benavente.

También haré un par de preguntas.

¿Usted conoce el documento del señor Felipe Vio, yerno de la exsenadora Allende -se lo podemos acompañar-, donde él señala, como bien dice el diputado Benavente, que la propiedad fue tasada por Bienes Nacionales un 23,40 por ciento más bajo que el promedio de la oferta del sector? Usted nos acaba de decir que el promedio de la oferta del sector era más bajo que el precio que finalmente salió.

Quisiera que nos aclarara la oferta del sector, porque esto fue tomado en consideración por Bienes Nacionales para finalmente acceder a este precio.

Por lo tanto, es relevante su opinión en esa materia.

En segundo lugar, cuando el señor Durán habla –y también lo dice el señor Moreno- de solicitar explorar la posibilidad de volver la casa Allende como museo, uno entendería que cuando da esa instrucción el señor Moreno, jefe de gabinete del Presidente de la República, es para que se declare de conservación histórica, ¿no?

Quisiera que nos aclarara si el procedimiento es habitual, si estos inmuebles que se van a convertir en museos se han declarado de conservación histórica y la implicancia en el precio. Usted dijo casi a la mitad. ¿De cuánto? ¿De los ochocientos y tantos millones? Por lo tanto, habría quedado en más o menos cuatrocientos millones la casa.

Y lo otro es que hay una tasación que encargó la misma familia Allende. El señor Genaro Cuadros -director *ad honorem* de la Fundación Salvador Allende- dice que la familia encargó una tasación y esa tasación arrojó alrededor de ochocientos

millones de pesos, la vivienda. Quiero saber si es coherente con la oferta del sector -como usted señaló-, porque esto no conversa con el reclamo del yerno de la exsenadora Allende, que señala que el precio es más bajo que lo establecido en la tasa de mercado.

En cuanto a la tasación de Cultura, de tres tasadores, ¿se condicen con la realidad esos precios? 1.200, 1.050 y 1.051 millones de pesos, que realizaron los tasadores, donde además el Estado se gastó más de dos millones de pesos en pagarles a estos tasadores.

Tiene la palabra el diputado Leiva.

El señor **LEIVA**.- Presidente, solo un comentario.

Me gustaría precisar que la invitación de don Demetrio, que agradecemos mucho que haya venido, responde a su calidad de experto, y que fue sugerido por algún miembro de esta comisión.

El señor Demetrio ha opinado mucho, legítimamente desde su posición, respecto de la compraventa de Casa Sierra, de expropiaciones e hizo críticas a otros actores políticos de la región, y eso responde a su calidad de experto en tasaciones. Hay que precisar entonces que él no realizó ninguna tasación. Él vino como experto, como una persona que opina respecto de este proceso. ¿Podría precisarlo?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Lo dijimos en el comienzo de la sesión.

El señor **LEIVA**.- Como salí, quería esa precisión.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Bienvenido, don Demetrio.

Tiene usted la palabra.

El señor **BENITO**, don Demetrio (perito tasador judicial).- Sí, voy a intentar ser muy breve.

Respecto de la pregunta de la diputada Naveillan, de si las tasaciones son serias, cabe señalar que yo hice un análisis documental. No tuve la oportunidad de analizar la tasación. Solo puedo decir, respecto de la conclusión de valor, si fue adecuadamente justipreciado el bien.

Ahora bien, si los tasadores fueron mandatados a justipreciar el bien como una vivienda con destino habitacional, es cierto que el valor es alto, pero es un valor verosímil dentro del rango más alto posible, comercial.

Sin embargo, es poco probable que hoy, en una transacción entre privados, voluntaria y con un mercado abierto, se logre ese precio. Ese es el punto, pero la casa no vale 100, 200 o 300 millones. No vale dos chauchas. La casa es de buena calidad, está muy bien ubicada, etcétera. Tiene un potencial inmobiliario bajo, porque -olvidándonos del destino de museo o qué sé yo- si hoy quisiera levantar ahí un conjunto de viviendas, por ejemplo, los instrumentos de planificación territorial, si hago un análisis residual que es lo que la norma chilena obliga cuando uno quiere ver el potencial inmobiliario, podría levantar algo más de 800 metros cuadrados vendibles, en 13 departamentos, en cuatro o cinco pisos.

Ahora, cuánto debe pesar el suelo sobre ese potencial vendible, del rango del 20 o 25 por ciento, siendo generoso, eso debería andar dentro del orden de las 22.000 U.F, botando la casa. Respetando mucho Castillo Velasco, soy residente de La Reina, así que conozco muy bien Castillo Velasco. Botando Castillo Velasco y olvidándonos de quiénes son los propietarios, ese sería si alguna inmobiliaria quisiera hacer un pequeño desarrollo inmobiliario, muy generoso; 25 por ciento de incidencia, hoy es un peso de suelo muy alto. Estoy hablando de vender unidades sobre 100 o 110 U.F. el metro cuadrado, que es alto hoy.

Respecto de la pregunta del diputado Benavente, no conozco las tasaciones del Ministerio de Bienes Nacionales. No tengo acceso, más allá de lo que leí en El Mercurio, a las imputaciones que hizo el abogado del vendedor, a quien no conozco, así que no puedo dar una opinión de fondo. Las opiniones y los resultados de valor son meramente documentales.

Usted también habló de la depreciación de un inmueble que tiene bastantes años. Tengo que ser categórico en explicar

que, si un activo inmobiliario está bien conservado, la depreciación es menor. La depreciación es inversamente proporcional al estado de conservación y probablemente ese fue uno de los puntos que tomó más peso para los tasadores, quienes seguramente vieron que el estado de conservación del inmueble era adecuado o bueno. A pesar de que tenga setenta u ochenta años, si está bien conservado, no tiene por qué tener un valor residual de 10 o 20 por ciento.

De la base del valor que usted consultaba, si eran 21.000 o 24.000, el único dato que puedo objetivar, sin conocer la casa ni ver las tasaciones -no puedo cuestionar algo que no he visto, a pesar de que me es verosímil-, puedo hablar desde el punto de vista del potencial inmobiliario. ¿Qué podría hacer yo en este terreno si no fuera un inmueble de conservación histórica? Desde ese punto de vista, la base debería ser 21.000 o 22.000.

¿Por qué la depreciación que estimo del inmueble de conservación histórica es tan alta, entre 40 y 50 por ciento, en circunstancias de que, por ejemplo, en el caso de la Venda Sexy, el Fisco la depreció en razón de la conservación histórica en 25 por ciento? En este caso, estimo que debe ser mayor, porque ese inmueble en particular estaba localizado en una zona de muy baja densidad, de muy bajo potencial inmobiliario, por lo tanto, en cualquier caso, no se podía desarrollar un proyecto inmobiliario de la rentabilidad que se podría desarrollar aquí en caso de que se hubiera liberado.

En cuanto a la pregunta del señor Presidente sobre los documentos del abogado, no los he leído. El promedio de ofertas del sector es una cosa y las transacciones otra. Me gusta hablar de transacciones. Las transacciones inscritas en el Conservador de Bienes Raíces hablan, más allá de las expectativas, de un mercado duro.

El mercado duro hoy me dice que en 2023 tengo transacciones en Guardia Vieja 518 y en Ricardo Lyon 415. Ambas muy cerca. Esta última corresponde a un terreno donde había una casa que estaba en muy malas condiciones, pero con una condición

normativa muy similar. Eso me habla de un valor de 22 U.F. por metro cuadrado de terreno, llevando el valor de la casa que estaba ahí a cero. Es, más o menos, lo que debiera costar. Puede haber sido una oportunidad, o haber estado muy bajo o haber habido condiciones especiales, pero es un dato.

La casa de Guardia Vieja 518 es otro dato, y hay una oferta en el mercado comparable. Si uno homologa los datos, la casa de Allende debiera tener un valor del orden de 21.000 o 22.000 U.F., más o menos.

En relación con la tasación del señor Genaro Cuadros, no la he visto. De todos modos, las tasaciones del Ministerio de Bienes Nacionales me parecen más verosímiles. Creo que la tasación que hizo dicho ministerio, que tampoco he visto, corresponde a una valorización cercana a la que pude concluir, a lo menos documentalmente.

Eso es lo que puedo aportar.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señor Benito.

Tiene la palabra el diputado Roberto Celedón.

El señor **CELEDÓN**.- Señor Presidente, escuché varias veces la palabra inverosímil.

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- Sí.

El señor **CELEDÓN.-** Usted es experto. ¿Usted sabe cuál es el avalúo fiscal de esa propiedad?

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- No lo tengo a la vista, pero lo revisé. De hecho, el avalúo fiscal y el valor comercial no tienen ninguna relación.

El señor **CELEDÓN**.- A eso voy, exactamente, porque usted bien sabe que el avalúo fiscal es mínimo la mitad.

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- No es cierto.

El señor **CELEDÓN**.- ¡Sí!

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- Es que no es cierto.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Evitemos los diálogos.

Diputado Celedón, termine su intervención.

El señor **CELEDÓN**.- En general, como mínimo, corresponde a la mitad del valor comercial. En el caso de una propiedad cuyo

avalúo fiscal es de 525 millones de pesos, su valor comercial bien puede ser el doble de ese monto, como ocurre frecuentemente. Esa es una observación.

Además, me parece completamente impertinente comparar la casa de un ex-Presidente de la República -quien, según la historia, vivió allí- con la Venda Sexy, recinto ubicado en calle Macul, que fue una casa de tortura. Comparar ambas cosas me parece poco objetivo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta por diez minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, ofrezco mis disculpas, tanto a usted como al señor Benito, porque no estuve al inicio de la exposición de este último.

Malentendí que él era una de las personas que participó en la tasación, porque, como él señaló -y me gustaría que lo ratificara-, hubo tres tasaciones para esa propiedad. Me he limitado a ver en internet y parece que son empresas de reconocida trayectoria y reputación: la de Hermes y Compañía Limitada; Viarquitectura Limitada, y la tasadora particular, señora María Fernanda Carramiñana, a quien no tengo el gusto de conocer.

Entonces, primero, si no contamos con esos antecedentes en la comisión, me gustaría que el Ministerio de Bienes Nacionales remitiera información sobre las tasaciones. Y segundo, me parece complejo que, sin perjuicio de que está en su legítimo derecho, el señor Benito se pronuncie respecto de una tasación sin conocer el trabajo de otras tres personas que se dedican a ese tema.

Entendiendo que él desconoce las tres tasaciones que se realizaron para determinar el monto de compraventa y, de igual modo, desconoce cuáles son las variables que eventualmente consideraron sus colegas o quienes desarrollan o ejercen la misma profesión u oficio que él respecto de ese tema, también me parece complejo que se pronuncie respecto de las tasaciones

de tres personas que se dedican a esto sin conocerlas. Me parece del todo complejo, pero solo es mi evaluación.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, agradezco al señor Demetrio Benito por su presentación, pero creo que el objeto de esta comisión no es teorizar respecto de una temática en particular, ni dar cátedra respecto de alguna situación en concreto ni que los diputados aprendamos sobre tasación, leyes o teorías al respecto, sino investigar qué ocurrió en el caso particular y dónde estuvieron las responsabilidades jurídicas, políticas, administrativas, etcétera.

Desde esa perspectiva, no veo lo atinente de esta presentación, por cuanto, a lo mejor, tuvimos la instancia de haber escuchado más preguntas por parte del señor Durán, por ejemplo, o conocer la experiencia de las personas que sí intervinieron, que son muchas más y faltan en este procedimiento. De lo contrario, podría pedir que traigamos a un profesor de Derecho Civil para ver los alcances legales de un contrato que hace el Estado, o que traigamos a un profesor de Derecho Constitucional, de Derecho Administrativo o a un teórico de cualquier otra materia. No creo que ese sea el objeto de esta comisión.

En consecuencia, por favor, pido que nos remitamos a conocer a las personas que intervinieron desde los roles que cumplieron y cuáles son las responsabilidades que a cada uno de ellos les corresponde.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputado Soto, primero, le pido que tenga más respeto por los invitados que han venido voluntariamente a exponer a esta comisión. Como diputado oficialista, se comprende que usted defienda al gobierno o a quien estima que forma parte de esta administración, pero el señor Demetrio Benito tiene una mirada independiente de quienes no participaron en el proceso. Por lo tanto, como él es un profesional, tiene una mirada distinta de cómo se

desarrolló el proceso respecto de la de quienes se involucraron, que tienen un interés legítimo de defender.

-El diputado Soto habla fuera de micrófono.

[…]

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputado Soto, no tiene el uso de la palabra. Lo escuché atentamente cuando intervino.

Como decía, tienen una mirada distinta respecto de quienes participaron en el proceso, porque, naturalmente, quien participó tiende a defender lo realizado o lo obrado. Por lo tanto, una mirada independiente nos permite analizar con mayor imparcialidad y objetividad un proceso que, a todas luces -por decir lo menos-, fue desprolijo y que tiene varias diferencias en los precios pactados.

En consecuencia, para tener una mirada distinta respecto de quienes participaron, el aporte de un profesional que se ha dedicado durante años a esta materia es tremendamente válido, al igual que lo sería el de abogados constitucionalistas o civilistas, cuya presencia, por lo demás, también fue solicitada por diputados de su sector político y podrán ser parte de este proceso.

Por lo anterior, pediría respeto por quienes vienen voluntariamente a esta comisión.

[…]

No le he dado el uso de la palabra, diputado Soto. Le advierto por última vez.

Tiene la palabra el señor Demetrio Benito.

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- Señor Presidente, brevemente, quiero responder al diputado Celedón que la relación entre avalúo fiscal y valor comercial, lamentablemente, es bastante opaca. Es un tema de métodos de uso del servicio.

No lo sabemos con precisión. No sabemos si el valor comercial es el valor de la casa por uno, por dos, por tres, por cuatro o por más. Esa es una interrogante que tenemos todos quienes nos dedicamos a la tasación, y es materia de discusión permanente.

Por lo tanto, si bien es cierto que muchas veces el avalúo fiscal es muy inferior al valor comercial, no es una regla, ni algo en lo que uno pueda afirmar: "El avalúo fiscal es su casa por dos, por tres, por cuatro...".

En consecuencia, lo que dice es cierto, habitualmente es más barato, pero no existe una correlación aritmética que se mantenga de forma constante.

Por otro lado, respecto a la comparación que hice entre la "Venda Sexy" y la casa del ex-Presidente Allende, quiero aclarar que la realicé única y exclusivamente porque, en ese caso, se declaró monumento histórico y luego se justipreció. Se trata de un asunto de debida diligencia desde el punto de vista de la valoración, ya que declararlo previamente monumento impactó negativamente en el precio.

Fue el caso más reciente que encontré de este tipo de inmuebles. Por eso me referí a él, porque es materia fresca. Lamento que haya herido susceptibilidades, pero no era mi intención compararlos más allá.

Por otra parte, quiero aclarar que no conozco las tasaciones, diputado. Por eso, cuando comencé mi explicación, mencioné que la valoración que yo estimaba era meramente documental.

El señor **LEIVA**.- ¿Quién lo invitó?

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- No sé, me llegó un *mail*.

El señor **LEIVA**.- Le pregunto porque algún diputado tiene que haberlo invitado.

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- No lo sé. No tengo el gusto de conocer a ninguno de los diputados. Nunca me he tomado un café con ninguno de los presentes.

Recibí la invitación y vine en mi calidad de experto, de profesional. No vine por otra cosa.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señor Benito, por favor, no responda las preguntas fuera del orden de la comisión.

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- De acuerdo, señor Presidente.

Como mencionaba, las tasaciones son una opinión informada. No son una ciencia exacta. Es una opinión que los tasadores sistematizamos para llegar a una conclusión de valor.

De ahí que mi conclusión de valor, como señalé al inicio de mi intervención, se basa en la información documental y en las transacciones del conservador: las informaciones que se encuentran en los portales inmobiliarios y los datos que uno puede recabar conociendo el sector.

¿Puede haber alguna diferencia? Sí, la puede haber. Por eso considero que las tasaciones son verosímiles, no inverosímiles. Son verosímiles. Para mí, la casa no vale dos chauchas.

El señor **LEIVA**.- […]

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- Están en el rango alto de valor, pero, según mi opinión, no de precio.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Pero es un precio al que entre privados nunca se habría logrado llegar.

El señor **BENITO** (perito tasador judicial).- No tengo una bola de cristal, pero es poco probable que, en estas condiciones, entre privados, se llegara a ese precio. Muy poco probable.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Le agradezco, señor Benito, por haber asistido a esta sesión, por habernos esperado y por haber ilustrado a la comisión con sus conocimientos. Además, le haremos llegar los documentos referidos. Particularmente, la carta del señor Vio, el oficio N° 429 y el expediente de los tasadores.

Señor Secretario, por favor, le pido que remita también a los diputados el oficio que solicité en la mañana en relación con la minuta del señor José Cortés, y que insista al Ministerio de Bienes Nacionales, ya que hay una minuta de la señora Macarena Diez en la que advierte sobre las consecuencias políticas, jurídicas y morales de esta compra. Esta minuta fue presentada a un medio de comunicación, pero ellos dicen que no la tienen en su poder.

Insistamos en esa solicitud, porque si es una minuta de una funcionaria de Bienes Nacionales, debería estar en poder del

ministerio y, por lo tanto, deberían hacerla llegar a esta comisión.

Por lo anterior, solicitemos al Ministerio de Bienes Nacionales mayor acuciosidad en esa diligencia.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Ya han contestado a esa solicitud, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Pero no está el oficio.

El señor **HERRERA** (Secretario).- No lo enviaron, pero respondieron en esos términos.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Paula Labra.

La señorita **LABRA** (doña Paula).- Señor Presidente, precisamente en uno de los documentos que recibimos hay una minuta proveniente del Ministerio de las Culturas que se refiere a las alertas comunicacionales.

Además, considerando que el señor Durán nos manifestó haber sostenido reuniones con la Secretaría de Comunicaciones (Secom), le solicito, por favor, que evaluemos si contamos con el tiempo en la comisión para invitar a su director, el señor Pablo Paredes.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:43 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.